

Ciudad de México, 8 de junio de 2016.

**Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizada en la sede del INAI.**

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muy buenos días tengan todos ustedes; muy buenos días, colegas.

En virtud de que la Presidenta del Instituto, Ximena Puente de la Mora, se encuentra en representación del mismo en una comisión oficial de trabajo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11 del Reglamento Interior de este Instituto, así como por la Regla Quinta numeral décimo segundo y la Regla Décima Segunda numeral segundo de las Reglas de las Sesiones del Pleno, estaré hoy a cargo de la dirección de la misma, de presidir esta Sesión.

En consecuencia, le solicitaría al Coordinador Técnico del Pleno verificar si existe quórum legal para que pueda tener verificativo dicha Sesión.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Con su venía, Comisionado Presidente en funciones, me permito informarle que se encuentran presentes los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.

En ese sentido, me permito hacer de su conocimiento que existe quórum legal suficiente para sesionar válidamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de nuestro Reglamento Interior.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Coordinador.

En consecuencia, se declara abierta la Sesión y procederíamos al desahogo de los asuntos, comenzando con el Orden del Día respectiva.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Me permito leer el Orden del Día para la presente Sesión.

- 1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución que someten a consideración de este Pleno los Comisionados Ponentes.
- 3.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador.

Preguntaría a los colegas si alguno tuviera algún Asunto General que quisiera incorporar al Orden del Día.

De no ser así, sometería -a través del Coordinador Técnico- a su consideración el Orden del Día.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Monterrey, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Orden de Día para la presente Sesión, por lo que les agradecería fueran tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** En consecuencia, me permito informarle que ha quedado aprobado por unanimidad de los presentes el Orden del Día para la presente Sesión, sin que hayan sido agregados Asuntos Generales.

Es cuanto Comisionado.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Le agradezco, Coordinador.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día le solicito nos haga favor de dar lectura a los asuntos en materia de Datos Personales que se someten, en esta Sesión, a consideración del Pleno.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionado.

En primer lugar doy cuenta de que se registraron veinte Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión, que son presentados por parte de los Comisionados Ponentes a este Pleno, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo orden, doy cuenta a este Pleno de seis Proyectos de Resolución en los que se propone tener por no presentado, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales dos de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la Fracción IV del Artículo 58 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que se encuentran listados en el Numeral 2.5 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

En tercer lugar me permito dar cuenta de los Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión de fondo que se someten a consideración del Pleno para la presente Sesión.

En los siguientes Proyectos de Resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado:

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas, propone el 0351/2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov, propone el 0383/2016 en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez, propone el 0371/2016, en contra de la Secretaría de Salud, así como el 0392/2016, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos, propone el 0361/2016, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov, propone el 0313/2016, en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez", el 0341/2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 0369/2016, en contra de la Procuraduría General de la República.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez, propone el 0308/2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 0343/2016, en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Subirán".

Asimismo, señoras y señores comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de la autoridad obligada.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas, propone el 0323/2016, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana, propone el 0394/2016, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como el 0408/2016, también en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford, propone el 0444/2016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos, propone el 0354/2016 y su acumulado, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez, propone el 0406/3016, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 0385/2016, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Finalmente, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas, propone el 0197/2016, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La ponencia de la Comisionado Cano Guadiana, propone el 0149/2016, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Y la ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos, propone el 0151/2016, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado presidente en funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Coordinador.

Se encuentra a su consideración los proyectos de resolución.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias, Comisionado Presidente en Funciones.

Mucho es para mí también el gusto de compartir esta mañana con mis compañeros comisionados, en ausencia de nuestra Comisionad Presidenta, por las razones antes dichas, de encontrarse en una comisión internacional en representación de esta institución.

Yo solicito el tratamiento para un recurso de protección de datos personales, de exponerlo frente a ustedes, es el RPD-323/2016, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia, más conocido en la población como el INAH.

Muchísimas gracias.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Si no hubiera alguna petición adicional de separar algún otro proyecto. Le solicita al Coordinador Técnico, fuera tan amable de tomar la votación del resto de los mismos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Con gusto, Comisionado.

Habiendo separado un proyecto que será discutido y votado en lo individual, están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que les solicito, sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** En consecuencia, me permito informarle que han sido aprobados por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Coordinador.

En consecuencia, procederíamos a solicitarle al Comisionado Acuña que fuera tan amable de exponernos el proyecto de resolución requerido al recurso de revisión RPD 0323/2016, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias, Comisionado Presidente en Funciones.

Efectivamente, este es un recurso que podemos aquí sin decir, desde luego, el nombre de quién lo promueve porque se trata de un recurso de datos personales, porque son de datos personales, que promueve una persona que ya ha promovido algunos otros parecidos, relacionados.

Esta persona tiene una función dentro del INAH, dentro de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, la ENAH, como se le conoce y esta persona por lo que nos expuso, cuando vino incluso a alegar en su favor al respecto, es un funcionario público de ella, pero hizo valer, en este caso, un procedimiento de recurso por protección de datos personales porque ella alega, esta persona alega que en el ENAH se llevaron a cabo una serie de procedimientos relacionados con la evaluación que ella como funcionaria de esa dependencia tiene. La ENAH, normalmente, desde luego, sigue el procedimiento de evaluación y de constante capacitación de su personal y quienes trabajan en el INAH frecuentemente o normalmente o vienen de la ENAH o van a la ENAH a encontrar en ella cumplimientos para la superación de sus niveles de conocimiento, etcétera.

Ella alega, aquí lo voy a simplificar, porque el pliego de su estudio es tan grande que tendría poco sentido leerlo, como a veces lo hacemos, puntualmente es muy, muy largo, no con ello falta al respecto ni al valor que tiene, sino lo quiero simplificar para quienes nos hacen el favor de seguirnos.

Ella endereza, esta persona endereza una especie de solicitud, hay que decirlo, atípica, porque contiene un listado importante de preguntas al nivel o a manera de interrogantes que tienen la connotación, en algunos de los casos, de consulta, usted diga por qué pasó tal o cual cosa respecto de mis datos personales o de los datos personales que guardan o cuidan o deben custodiar las dependencias, en este caso, de la ENAH, etcétera, etcétera.

Y luego pregunta una cantidad de supuestos en los que hace, y por qué no se procedió así o diga si se procede así en consecuencia, o si es lo normal que así ocurra cuando pasan cosas como éstas, éstas y éstas. Hay aquí, al parecer, entre las narrativas alguna serie de supuestos de acusación, algún profesor o algún instructor de esta dependencia respecto de ella en alguna de las tramas de estas evaluaciones en las que pudo suponerse o puede suponerse que hubo algún tipo de intromisión al nivel de la integridad o al nivel de la privacidad, por algún tipo de trato o maltrato que pudiera haber habido en el uso o en el manejo de estos datos personales.

Un alumno que se siente confrontado por un profeso, y lo que esa persona quiere, en pocas palabras es saber qué tratamiento se dio, qué actas, qué manera de procedimiento se siguió a estas actas en las que se da cuenta, en narrativa secuencial, del registro de los archivos de esta ENAH respecto de esta persona. Es un largo listado, puedo decir y con esto aclaro. Algunas de estas preguntas, a manera de interrogatorio, de pliego que ella hace al INAH, por respecto del ENAH, pueden parecer consultas. Las consultas no son consideradas por la Ley nuestra, por la Ley que nos rige, tanto en materia de transparencia y acceso a la información, como en un momento determinado de datos, y aquí sí cabe la diferencia porque en acceso a datos sí se conoce cuanto dato existe de uno, para uno poder saber si ejercita otros derechos ARCO.

Bueno, pero el caso es que la pregunta, así como está planteada, exigen y “diga usted sien este caso, y por qué en los otros no. O cómo pasa con estos casos”.

Y luego la otra sí tiene más bien, toque de queja o de reproche a la manera en la que se hayan llevado a cabo estos trámites.

El caso es que es un pliego muy grande. Y voy a poner dos ejemplos, nada más para que no quede la duda de qué tipo de preguntas son, por ejemplo: por qué dicha Academia, la del ENAH, le dio un tratamiento ilícito a sus datos personales turnándolos a Consejo Técnico sin su consentimiento expreso. Pongo con ello un ejemplo.

Luego otro: ¿Cuáles fueron todos y cada uno de los argumentos y criterios de evaluación considerados por los miembros de la Academia de Lingüística para sustentar las evaluaciones de las materias de Semántica, Léxica y otra, que la verdad yo no identifico, que es PIF, y otra que es Lexicología, ah, es Institución de Lexicología y Terminología. Es decir, estas son las preguntas, son muy largas.

El ENAH, perdón, el INAH que habla por el ENAH, indicó a la particular que la información solicitada se encontraba disponible para su consulta en sus instalaciones, para lo cual le proporcionó su ubicación, el nombre de la servidora pública que la atendería y el horario de atención.

Pero una vez que ocurrió esto, que es decirle “venga usted en situ a comprobar lo que quiere, a conocer lo que quiere que es una salida que es válida según la ley, a veces se ha convertido ésta en una solución engañosa, porque naturalmente, le digo porque me estoy anticipando por otro asunto que voy a exponer pero, luego a veces resulta que el cúmulo de información es tan grande que, pues a veces eso se vuelve esto en una solución complicada, por no llamarle de otra manera, complicada para el solicitante.

Bueno, en este caso se le contesta eso. La persona acude, hay constancia de ello, acude en cumplimiento de esta indicación para satisfacer su reclamo informativo y se tropieza ahí con otra barrera porque la verdad, ahí se le da una atención, por no decir lo menos, muy insatisfactoria a su parece. Se le dice: “bueno, aquí se le podría dar alguna información, pero no toda la que usted quiere. En todo caso no está toda disponible, no está como usted la plantea, no se le puede conseguir”.

Y, más que eso, se le indica que los detalles proporcionados en la solicitud no son suficientes para localizar los documentos referidos. Es decir, primero se le dice “venga usted a la Institución, porque ahí encontrará lo que pide”, y luego ahí mismo se le dice: “mire, la verdad, lo que usted planteó, así como está de largo y minucioso, no es suficiente, porque usted tendría que allegar más y mejores datos para poderle atender con la diligencia que usted reclama”.

Entonces, pues naturalmente para esta persona esto significó un varapalo, un tropezón in situ, ahí. Y es que sí, lamentablemente sí, la respuesta, lo digo técnicamente, técnicamente, tiene la fórmula de una prevención. Es decir, cuando ya se va a responder un asunto por una institución que tiene sus muchos días, antes tenía más, ahora ya sabemos por la Ley General que implica una, y la Ley Federal que implica un tratamiento distinto, pero el caso está que se usó el tiempo que había para que la destitución atendiera el asunto y al final le contestan con una prevención,

¿qué es una prevención? Casi, casi lo que dije: Traiga usted mayores y mejores datos para poderle responder lo que usted quiere. Pues no es lo típico ni es lo correcto, no se le puede contestar a alguien con: Traiga usted más cosas. Diga usted más bien lo que quiere saber, porque así no se le puede atender, no se puede así, no se debe, sí se pudo.

Entonces, el asunto es que se enderezó de inmediato el recurso de revisión y entonces naturalmente como es entender, el solicitante exigió en el recurso de revisión que desconocía el motivo por el cual no se le realizó la prevención esta al inicio de sus solicitud, porque cuando las destituciones no entienden o no comprenden plenamente una solicitud en reclamo informativo de cualquier tipo, le puede decir: Oye, no interpreto correctamente lo que buscas, a lo mejor es ambigua tu solicitud, a lo mejor no entiendo precisamente a dónde vas y se le previene, no lo hicieron y al parecer responden con prevención, lo cual es, desde luego, desaconsejable.

Y además la recurrente vino, ya lo dije, hizo una exposición larga, prolija, detallada de las cuestiones. En los alegatos que ya hemos dicho mucho y nunca está de más, cuando se presenta un recurso se cita a la institución para que explique las razones por las que se condujo de tal o cual manera y en este caso en los alegatos a la fecha de la presente resolución, a la fecha, el INAH no presentó ante este Instituto escrito de alegatos, que se le conmina a que explique.

El alegato sirve para que la institución o el sujeto obligado exponga lo que a su lugar corresponde, a veces hay circunstancias que puede explicar una situación de trato o tratamiento a lo que ocurrió, clarifican y a veces eso es suficiente para que un asunto no prospere, pero en este caso no lo hubo y ya dije yo las razones para incoar el recurso eran los suficientes.

Total que, para terminar ya con los términos habituales, solicito a mis compañeros de Pleno que consideren la posibilidad de seguirme en este planteamiento, la respuesta que el INAH a la solicitud se hizo sin llevar a cabo la búsqueda de información en alguna de sus unidades administrativas o en defecto, pronunciarse sobre los contenidos que integran su requerimiento, lo anterior de acuerdo con el procedimiento de búsqueda establecido en la ley, ¿por qué? pues porque ya dije: No se le trató correctamente.

Segundo, el sujeto obligado requirió que se le indicaran otros elementos que permitieran ubicar la información solicitada con fundamento en el Artículo 40 de la ley de la materia y en ese caso ese artículo no resulta aplicable para las solicitudes

de datos personales, o sea, invocó una solución que normativamente no es la adecuada o la correcta.

Pero lo peor y con esto simplifico, es que en realidad aquí lo que pasó es que se le dejó en estado de indefensión al solicitante, acuérdense que a nosotros nos está conferido por la Constitución y por las leyes, ser garantes de dos derechos: Del derecho a la privacidad condensado en los datos personales o manifestado en los datos personales y del derecho al acceso a la información pública, y en este caso respecto del derecho a la protección de datos personales y es inconcuso, como se dice en la abogacía y todavía en los alegatos de los juzgados, sobre todo en cierta jerga de la abogacía de bien, es inconcuso, quiere decir esto: Es indiscutible que no se hizo lo correcto para atender debidamente a quien reclamaba con exigencias válidas y algunas a lo mejor no conducentes, una serie de datos relacionados con los datos personales que le son inherentes.

Por tanto, propongo a mis compañeros de Pleno que revoquemos la respuesta que se proporcionó por el INAH al solicitante y leo esto porque luego, a lo mejor, puede parecer que quiero difuminar la intención de mi exposición: "...se turne el requerimiento a -o a- todas las Unidades Administrativas que puedan contar con la misma información", sin omitir a la Escuela Nacional de Antropología e Historia, a través de su Consejo Técnico y de su Consejo Académico y, en su caso, emitir un pronunciamiento relacionado con cada uno de los requerimientos que integran la solicitud que, como ya dije, son copiosos, son abundantes.

En caso que no se localizase la información requerida, el Comité de Información del INAH -todas las instituciones sujetos obligados deben tener un Comité de Información- deberá emitir un acta en donde se declare la formal inexistencia de la misma y notificar a la recurrente dicha declaratoria.

Esto suena un poco como a especulación pero hay que orientar también que bueno, en el supuesto dado de que al buscar encuentre que algunas cosas no se encuentran, que esa es una inexistencia, "pues certifíquelo en el acta de comité" y/o también las prevenciones para las versiones públicas que pudieran haber pero en este caso no porque son de datos inherentes al propio que los pide y entonces, en ese caso no cabe que le den una versión pública salvo que hubiese datos ajenos a él que tenga él que no conocer por esa razón. Por eso me adelanto a exponer esto.

La idea de nuestras Sesiones también son didácticas, son pedagógicas y no para los demás sino para nosotros mismos.

“Lo anterior, previa acreditación de la titularidad de los Datos Personales toda vez que la información requerida se encuentra intrínsecamente relacionada con la situación académica y el tratamiento que se está dando a los Datos Personales de la particular al interior de la institución educativa”.

Así las cosas, solicito pues se considere acompañarme en esta resolución.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchísimas gracias, Comisionado Acuña. Se abre un espacio para los comentarios que hubiera.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Gracias, buenos días, Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente en Funciones; buenos días a la gente que nos acompaña esta mañana, ya sea presencial o a través de los medios electrónicos.

Simplemente para sumarme al Proyecto que nos presenta el Comisionado Acuña - totalmente de acuerdo- y creo que, como lo hemos dicho, es importante que cuando hay la posibilidad de subir estos Recursos de Datos Personales, que recrean las diversas posibilidades que tiene este Derecho, en este caso el Acceso a los Datos Personales, muchas veces pueden ayudarles a los propietarios de los mismos a tener información sobre diversas deliberaciones, en este caso de su centro laboral, etcétera, donde son preguntas interesantes.

Algunas serán contestadas en términos de que por qué se utilizó tal información para llevarla al Consejo Técnico y bueno, aquí a veces, cuando uno es trabajador, hay diversas instancias y esto tendrá que ser razonado.

Simplemente quiero decir -por eso me sumo y qué bueno- que esta parte es una regla en cualquier diálogo; a una pregunta no se puede responder con otra pregunta.

Puede haber una prevención, lo acaba de decir perfectamente, para eso la Ley la prevé en tiempos y en formas; pero en este caso ya es una respuesta y a una pregunta no te puedo responder con otra pregunta. Entonces creo que la Ley tiene claro el procedimiento.

Puede haber confusiones, para eso hay un tiempo; no se tomó y si no se utiliza la respuesta para hacer la prevención, que no es el caso, por eso efectivamente lo que queda es revocar y a partir de ese momento atender cada una de las solicitudes -

en este caso, de Acceso a Datos que hace- para satisfacer el cumplimiento de este Derecho que tienen todas las personas en este país. Nada más.

**Comisionado presidente en funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Comisionado Guerra.

No sé si hubiera algún otro comentario de alguno de los compañeros sobre el particular.

De lo contrario, le pediría al Coordinador Técnico, nos haga el favor de tomar la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Monterrey, Se pone a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RPD-0323/2016, que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Pues es mi proyecto. A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado presidente en funciones Monterrey.

**Comisionado presidente en funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** En consecuencia, me permito informarle que ha quedado aprobada por unanimidad de los presentes la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RPD-032372016, en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado presidente en funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Coordinador.

Corresponde ahora pasar a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que una vez más le solicitaría su intervención, a efecto que nos presente los asuntos que serán votados en esta sesión.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Con todo gusto, Comisionado.

En primer lugar, doy cuenta de que se registraron 154 proyectos de resolución de recursos de revisión, que son presentados por parte de los comisionados ponentes a este Pleno dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo orden, doy cuenta de un procedimiento de verificación por falta de respuesta.

En tercer lugar, doy cuenta de 14 acuerdos de ampliación para resolución de recursos de revisión que son presentados con fundamento en lo establecido en el Artículo 55, fracciones I y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cuarto orden, doy cuenta a este Pleno de 39 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 26 de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la fracción IV, del Artículo 58 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así como 12 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 2.5 y 2.6 del orden del día aprobado para esta sesión, respectivamente.

En quinto término, doy cuenta de dos recursos de inconformidad en los que se propone desechar por improcedentes si se encuentran listados en el numeral 2.8 del orden del día, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En sexto orden, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que se someten a votación del Pleno.

En los siguientes proyectos de resolución el sentido que se propone es conformar la respuesta del sujeto obligado.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas, propone el 2479/2016, en contra de la Secretaría de Turismo y el 2500/2016, en contra del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana, propone el 2410/2016, en contra del Instituto Nacional de Migración, el 2494/2016, en contra de la Procuraduría General de la República, el 2501/2016, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el 2592/2016 en contra del Colegio de la Frontera Norte, A.C.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford propone el 1977/2016 en contra de la Procuraduría General de la República; el 2222/2016 y su acumulado en contra de la Secretaría de la Función Pública; el 2243/2016 y su acumulado en contra de la Secretaría de Salud; el 2453/2016 en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; el 2684/2016 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el 2768/2016 en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 2272/2016 en contra de la Secretaría de la Función Pública; el 2286/2016 en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; el 2384/2016 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 2706/2016 en contra de la Policía Federal, y el 2734/2016 en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 1979/2016 en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública; el 2329/2016 en contra de la Comisión

Federal de Mejora Regulatoria; el 2511/2016 en contra de Presidencia de la República, y el 2609/2016 en contra de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 2359/2016 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 2394/2016 en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias; el 2625/2016 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 2639/2016 en contra de la Secretaría de Energía, y el 2723/2016 en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 2038/2016, así como el 2220/2016 en contra, ambos, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el 2073/2016 en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; el 2304/2016 en contra del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, y el 2542/2016 en contra de la Procuraduría General de la República.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 51/2016, así como el 2312/2016, ambos incoados en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el 1864/2016 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 2102/2016 en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; el 2515/2016 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 2564/2016 en contra de la Procuraduría Agraria; el 2599/2016 en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; el 2606/2016 en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y el 2620/2016, en contra de la Comisión Nacional del Agua.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford propone el 0451/2016, en contra de la Policía Federal; el 2166/2016, en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; el 2173/2016, en contra del Colegio de la Frontera Norte A.C.; el 2271/2016, en contra del Instituto Nacional de Pediatría; el 2285/2016, en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; el 2334/2016 y su acumulado, en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; el 2509/2016, en contra de Presidencia de la República; el 2579/2016, en contra de AGROASEMEX S.A., y el 2677/2016, en contra de la Secretaría de Economía.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 1096/2016, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; el 1117/2016, en contra de Telecomunicaciones de México; el 2006/2016, en contra de Petróleos Mexicanos; el 2503/2016, en contra de la Secretaría de Gobernación; el 2566/2016, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; el 2769/2016, en contra del Instituto Politécnico Nacional y el 2797/2016, en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 1216/2016, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 2119/2016, en contra del Instituto Nacional de Migración; el 2259/2016, en contra de la Secretaría de Marina; el 2539/2016, en contra de la Secretaría de Gobernación y el 2658/72016, en contra de la Comisión Nacional del Agua.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 1673/2016, en contra de PEMEX Transformación Industrial; el 2072/2016, en contra de Presidencia de la República; el 2100/2016, en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; el 2219/2016, en contra del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C.; el 2254 y el 2576, ambos del 2016, en contra de la Procuraduría General de la República; el 2275/2016, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; el 2296/2016, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el 2310/2016, en contra de la Secretaría de la Función Pública; el 2338/2016, en contra del Centro de Investigación en Química Aplicada; el 2478/2016, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 2662/2016, en contra del Servicio de Administración Tributaria; el 2583/2016, en contra del Colegio Superior Agropecuario del estado de Guerrero; el 2590/2016, en contra de la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero S.A. de C.V.; el 2597/2016, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el 2604/2016, en contra del Centro Nacional de Control del Gas Natural; el 2709/2016, en contra de la Comisión Nacional del Agua; el 2730/2016, en contra de la Secretaría de Educación Pública y el 2751/2016, en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados. La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 2129/2016, así como el 2248/2016, ambos incoados en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y el 2360/2016 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 1878/2016 en contra de la Secretaría de la Función Pública, el 2053/2016 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el 2480/2016 en contra de la Secretaría de Educación Pública.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford propone el 1382/2016 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el 2488/2016 en contra del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S. N. C.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 1705/2016 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, el 2370/2016 en contra de la Secretaría de Gobernación, el 2643/2016 en contra de la Secretaría de la Función Pública, el 2727/2016 en contra de la Comisión Nacional del Agua, el 2748/2016 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el 2776/2016 en contra del Colegio de Bachilleres.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 1006/2016 y su acumulado, en contra de la Secretaría de Energía, el 2154/2016 en contra de la Secretaría de la Función Pública y el 2231/2016 en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 2009/2016 en contra de la Secretaría de Educación Pública, el 2107/2016 en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el 2618/2016 en contra del Servicio de Administración Tributaria.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchas gracias, Coordinador.

Se encuentran a su consideración los proyectos descritos para esta Sesión.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Nuevamente buenos días.

Simplemente Comisionado Monterrey, le pediría pudiéramos separar el recurso 0451 del 2016 de la Policía Federal, antes Policía Federal Preventiva con el objeto de ser expuesto en esta Sesión del Pleno, discutido y votado en la misma.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Gracias, Comisionado Guerra, por supuesto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias, Comisionado, buenos días.

Para los mismos efectos el recurso RDA 2053/2016 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchas gracias, Comisionada.

Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muy buenos días, compañeras y compañeros de Pleno, Comisionado Presidente en Funciones, también solicitaría por favor que se pueda separar de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RDA 2072/2016 en contra de Presidencia de la República para que pueda ser discutido en lo particular y posteriormente votado.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Gracias, Comisionado Salas.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias, Comisionado Presidente en Funciones.

Yo solicito similar tratamiento para el RDA-2248/16 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que más se conoce como SAGARPA.

Muchísimas gracias.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Yo por mi parte, para los mismos efectos, solicitaría se separaran los Proyectos de Resolución recaídos en los Recursos de Revisión RDA-1216/16 interpuesto en

contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el 2539/16, en contra de la Secretaría de Gobernación.

De no haber comentarios adicionales y habiendo separado estos Proyectos, le solicitaría al Coordinador Técnico del Pleno fuera tan amable de tomar la votación del resto de los mismos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Con gusto, Comisionado Monterrey.

Habiendo separado seis Proyectos que serán discutidos y votados en lo individual, están a su consideración los Proyectos de Resolución previamente señalados, por lo que les agradecería se pronunciaran al respecto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor de los Proyectos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor de los Proyectos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** En consecuencia, me permito informarle que han sido aprobadas por unanimidad de los presentes las resoluciones anteriormente relacionadas.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Coordinador.

A continuación correspondería la exposición, la presentación de los recursos en su orden de prelación, como siempre lo hacemos, por lo que le solicitaría al Comisionado Guerra fuera tan amable de presentarnos el Proyecto de Resolución recaído al Recurso de Revisión 0451/16.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Muchas gracias.

Como lo decía, el sujeto obligado es la Policía Federal, antes Policía Federal Preventiva.

La solicitud es que el particular solicitó en copia electrónica el Programa Estratégico AMERIPOL, presentado por el Comisionado Enrique Galindo Ceballos para la Presidencia del organismo internacional AMERIPOL para el Período 2016-2017, mencionado por el **Coordinador** de Gobernación en su discurso en la Cumbre Octava de esta AMERIPOL, que se celebró el 12 y 13 de noviembre del 2015.

La respuesta del sujeto obligado manifestó que luego de hacer una búsqueda en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de Gobierno de la División de Inteligencia, no localizó lo solicitado por lo que indicó que la información es inexistente por no haberse elaborado u obtenido el documento con la información y no existe obligación legal para ello. Como vemos, no nada más buscó en una División.

Bueno, se presentó el Recurso de Revisión, el particular se inconformó con la respuesta por lo que solicitó se realizara una búsqueda exhaustiva de la información en la Oficina del Comisionado de la Policía Federal, arguyendo que en el video titulado "AMERIPOL, Discurso del **Coordinador** de Gobernación" que se encuentra en el Canal de Videos de YouTube de la Policía Federal relativo a la Octava Cumbre de AMERIPOL, en el minuto 23, segundo 37 el **Coordinador** Osorio Chong expresa que "el Comisionado Galindo ha compartido con ustedes el Programa Estratégico

de Cooperación que él está planteando para los próximos años”, razón por la cual el recurrente manifiesta que es posible suponer la existencia del documento solicitado.

Las consideraciones del Proyecto son las siguientes:

Del análisis que realizó la ponencia se advirtió que la Policía Federal turnó el requerimiento únicamente a una División, que es la División de Inteligencia, que es una de las Unidades Administrativas competentes porque es la encargada de establecer y diseñar mecanismos de comunicación con Agencias Policiales extranjeras, dado que tiene por objeto establecer líneas de acción en materia de inteligencia policial mediante el análisis e intercambio de información con instituciones policiales nacionales e internacionales que contribuyan en la prevención y combate del delito.

Sin embargo, el sujeto obligado omitió turnar la solicitud a la Oficina del Comisionado General que es precisamente el área en la que se encuentra el servidor público respecto del cual fue solicitado el programa que elaboró para la Presidencia de la AMERIPOL.

Asimismo, la oficina del Comisionado es quien tiene atribuciones para participar con las policías de otros países, función relacionada con el nombramiento del Comisionado General como Presidente de la Comunidad de Policías de América 2016-2017, en cuya Cumbre se hizo mención de la información solicitada, por lo que la oficina del Comisionado General debió emitir un pronunciamiento respectivo.

Por lo anterior, se concluyó que el sujeto obligado incumplió con el procedimiento de atención a la solicitud de acceso a la información pública al omitir turnar el requerimiento planteado a todas las unidades competentes para conocer del mismo.

Por lo cual señoras comisionadas y comisionados, el sentido del proyecto que les propongo, es modificar la respuesta de la Policía Federal y se le instruye a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva del documento que contenga el Programa Estratégico AMERIPOL, en la oficina del Comisionado General y la proporcione al particular.

En caso contrario, deberá informar al recurrente de manera fundada y motivada la razón por la cual no cuenta con dicho documento.

Considero importante exponer este asunto identificado con la clave 045/2016, interpuesto contra la Policía Federal, para destacar la importancia que tiene

transparentar el desempeño de servidores públicos en México, no sólo del interior de nuestro país, sino incluso en mecanismos de cooperación internacional, como lo es la Comunidad de Policías de América, conocido como AMERIPOL y otros organismos de los que forme parte un representante de México.

De las investigaciones realizadas por parte de la ponencia, se desprende que la Comunidad de Policías de América, es un mecanismo de cooperación hemisférico integrado y coordinado, cuyo propósito es promover y fortalecer la cooperación policial en materia técnico-científica de capacitación, así como para dinamizar y hacer más efectivo el intercambio de información con fines de inteligencia.

La comunidad actualmente se encuentra integrada por 30 cuerpos de policía, entre los que se encuentra la Policía Federal mexicana.

La AMERIPOL nació durante el Tercer Encuentro de Directores, Comandantes y Jefes de Policías de Latinoamérica y el Caribe, desarrollado en Colombia en noviembre de 2007.

La Comunidad de Cooperación Policial se implementó a efecto de intercambiar información en tiempo real, de manera horizontal y permitir que las policías de los diferentes países puedan operar simultáneamente para neutralizar el delito en la región.

La primera participación registrada en nuestro país data del 7 de abril de 2008, durante la Primera Cumbre de la AMERIPOL celebrada en Santiago de Chile, a la cual asistió el entonces Cónsul de México en Colombia.

Posteriormente en octubre de 2010 se llevó a cabo la Tercera Cumbre de la AMERIPOL en la Ciudad de México, en donde se eligió a nuestro país para encabezar la Secretaría Ejecutiva de dicha comunidad para el periodo 2010-2013.

A la postre, en la Octava Cumbre de la Comunidad de Policías de América, realizada en la Ciudad de México, los días 12 y 13 de noviembre del 2015, el Comisionado General de la Policía Federal, Enrique Francisco Galindo Ceballos, fue electo unánimemente como Presidente de este mecanismo hemisférico para el periodo 2016-2017, información consultable en el boletín de prensa 759 del Portal de la Comisión Nacional de Seguridad.

Ahora bien, en relación con la información materia de la presente resolución, es importante destacar que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial el 9 de mayo, o sea, que todavía no aplica,

pero simplemente es información ya ahora de obligación de transparencia, o sea, sin que exista solicitud previa; establece como obligaciones por lo que se refiere, es el informe sobre el desempeño de los representantes de México cuando presidan, encabecen, coordinen comisiones, consejos, comités, grupos de trabajo, asambleas, reuniones y conferencias de alto nivel, mecanismos ad-hoc o cualquier órgano dependiente y/o de carácter subsidiario de organismos internacionales y mecanismos multilaterales y los votos, posicionamientos e iniciativas de México emitidos en el seno de sus organismos internacionales y mecanismos multinacionales, así como las declaraciones, resoluciones que hubiera propuesto o patrocinado, una vez que el proceso de anulación haya finalizado.

Así, si bien al caso concreto no resulta aplicable lo dispuesto en el ordenamiento citado, dado la fecha de esta solicitud, resulta necesario destacar que como la Ley Federal vigente ya los sujetos obligados deberán difundir información, como la requerida en el presente asunto, así sea una obligación de transparencia, aquí en esta obligación se construyó en la ley a propuesta y de este Instituto pero principalmente a propuesta que ya llegará el momento la señora Laura Rojas para que estos documentos que se presenten en diversos foros internacionales que a veces no se pueden conseguir por ser de información pública, cuando éstos, obviamente, sean en reuniones abiertas, congresos, asambleas y pasados los procesos deliberativos.

Dado que cuenta de este modo el desempeño de los resultados de México en comisiones, consejos, comités, grupos de trabajo, asambleas, reuniones y conferencias de alto nivel, como lo es el mecanismo de cooperación en el que actualmente funge como Presidente el Comisionado General de la Policía Federal, Enrique Francisco Galindo Ceballos.

Sería todo, señores Comisionados.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Se abriría un espacio para comentarios, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, de manera breve, desde luego, acompañando el proyecto de resolución que nos está presentando el Comisionado Óscar Guerra, porque hay que, bueno, además de que es un derecho que le corresponde a quien está solicitando la información, en este caso del proyecto, la copia electrónica del Programa Estratégico de AMERIPOL, pues por las

condiciones que vivimos actualmente en nuestro país en que no hemos logrado abatir la delincuencia o disminuirla en términos importantes.

El sujeto, como ya se dijo también, no encontró, el sujeto obligado dijo que no había encontrado, que no había encontrado el documento requerido, manifestó una inexistencia y esta fue la razón que el particular se presentara ante el INAI, viendo que esta condición se modificara para que se le asistiera en su derecho.

Ya dijo el Comisionado Óscar Guerra que AMERIPOL se encuentra integrada por 30 cuerpos de policía y tiene además 20 organismos observadores, este mecanismo fue creado esencialmente para satisfacer dos grandes necesidades de la comunidad de policías de América en su enfrentamiento al delito organizado que se le dice transnacional, sobre el cual voy a decir algo después. Este programa es para enfrentar, superar por medio de la educación policial los desniveles y asimetrías existentes entre las capacidades de las distintas policías de la región y para promover la Cooperación Internacional en materia de Gestión Policial, mediante la asistencia técnica científica, el intercambio de información y la consolidación del conocimiento.

Hice la aclaración sobre el crimen organizado transnacional porque la Convención de las Naciones Unidas no ha dado una definición respecto a este término, que se le llama "crimen transnacional organizado"; sin embargo, se ha determinado que dicho término se refiere no sólo a ofensas cometidas en más de un estado, sino también aquellas ofensas que tienen lugar en un estado pero que son llevadas a cabo por grupos que operan en diferentes estados, así como delitos cometidos en un estado pero que tienen un impacto sustancial en otro estado.

Es decir, todos sabemos que actualmente, lamentablemente los crímenes se pueden cometer en un lugar y tener impacto en otro, o que puede haber asociaciones criminales que no solamente operan en un país, sino en diferentes países, bueno, todo esto lo hemos visto, y que además, la criminalidad tiene un impacto poro regiones de una manera muy impactante, muy importante.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo presentó el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, llamado Seguridad Ciudadana con Rostro Humano, Diagnóstico y Propuestas para América Latina.

Este panorama ofrece una visión regional de la seguridad ciudadana para los 18 países de América Latina Continental, desde México hasta Argentina, sumando a la República Dominicana.

En este informe señala que entre 2000 y 2010, da hasta pena decirlo, la tasa de homicidios en la Región de América Latina creció 11 por ciento, mientras que en la mayoría de las regiones del mundo descendió o se estabilizó.

Asimismo, indica que los robos se han triplicado en los últimos 25 años y que en un día cualquiera, en un día típico en América Latina, 460 personas sufren las consecuencias de la violencia sexual, siendo por supuesto la mayoría mujeres.

Del mismo modo se desprende que la región muestra grandes déficits de capacidad en materia de justicia y seguridad, cuestión que se refleja en elevados índices de impunidad en la crisis que atraviesan los sistemas carcelarios y en la desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones de justicia y de policía.

Por todo lo anterior cobra relevancia la labor desempeñada por AMERIPOL, que desde luego está encaminada a erradicar los altos índices delictivos persistentes en la región. Lo cual suponemos que hay una cooperación entre las policías.

A propósito de lo anterior, resulta importante señalar que en el balance de gestión de la Comunidad de Policías de América se señala que durante 2015, se logró gestionar la capacitación de 801 policías, a través de 20 actividades académicas de alto nivel, así como la gestión de tres eventos de integración deportiva y dos asistencias técnicas.

Por otra parte, realizaron dos mil 242 intercambios de información, a través de las Coordinaciones de la Secretaría Ejecutiva de AMERIPOL, lo que evidencia un panorama de corresponsabilidad de las instituciones policiales para la generación de conocimiento, formación policial e intercambio de información.

Finalmente, quiero señalar que México asumió la Presidencia AMERIPOL para el bienio 2016-2017, por lo que el Comisionado General de la Policía Federal es ahora encargado de presidir esa Comunidad, por supuesto que debe haber un programa estratégico que esa corporación debe de tener, y que pedimos entonces que se lo entregue al particular que está interesado y por ello, me sumo a su proyecto, Comisionado Guerra, de modificar la respuesta del sujeto obligado, en este caso la Policía Federal.

Eso es todo. Gracias.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** En primer lugar, creo que este caso evidencia con mucha precisión, cómo las palabras de todos nosotros, servidores públicos, tienen consecuencias y deben de tener un sustento.

Ya nos comentaba el Comisionado Guerra en qué minuto el video se hacía alusión a lo que es motivo de la solicitud y, sobre todo, lo que decimos debe de tener respaldo documental ya que la ciudadanía, como lo vemos en este caso, tiene derecho a llamarnos a cuentas respecto de las declaraciones que hacemos.

Tanto el Comisionado Guerra, como la Comisionada Kurczyn ya señalaron que es la AMERIPOL y reitero nada más, que sí es un mecanismo de cooperación hemisférico y que además de la cooperación técnica y científica que ya se dijo, tiene un componente de capacitación e inteligencia.

Las acciones y esfuerzos que el Gobierno Federal realice para mejorar el desempeño de los cuerpos policiales a su cargo, deben ser conocidos por la población, pues podrían así tratar de remontar la desconfianza que hoy existe en ellas.

De acuerdo con datos del último Latino barómetro; es decir, de 2015, el 41 por ciento de los mexicanos no tiene confianza en la policía, el 35 por ciento tiene poca confianza, el 19 tiene algo de confianza y sólo el 5 por ciento tiene mucha confianza, a estos datos pudiésemos añadir el de otros indicadores internacionales que también reflejan la existencia de esta desconfianza.

Y hablo concretamente del Índice Mundial de Seguridad Interna y Policía en el que coloca a nuestro país a la par de países como Kenia, Nigeria, el Congo y Paquistán en el peor desempeño mundial de la policía en materia de legitimidad, es decir, se encuentra en el lugar 118 de 127 países evaluados.

De acuerdo con este reporte, cito, “la legitimidad mide si la policía y los servicios de seguridad funcionan a favor de los intereses del país y de sus ciudadanos.” Además mide otras tres categorías como lo son: La capacidad y se mide a partir de los recursos invertidos en materia de seguridad, la efectividad que se mide a partir del control de la calidad del servicio de la policía, la justicia penal y el control de la corrupción y los resultados que se mide a partir del nivel de amenazas a la seguridad interna.

Una de las mayores preocupaciones, creemos hoy de los mexicanos, es tener instituciones de seguridad pública y procuración de justicia efectivas, para mantener la tranquilidad pública, prevenir y combatir el delito, dar servicio y asistencia al público y, sobre todo, que hagan lo anterior respetando todos y cada uno de los derechos humanos.

Hoy existen indicios de que estas instituciones han sido permeadas en ocasiones por la corrupción o también, en ocasiones insisto, por la delincuencia organizada.

Por estas razones no debe sorprendernos que la población en ocasiones desconfíe de estas. El acceso a la información pública debe dar certeza a los ciudadanos en cuanto al desempeño de los elementos de seguridad pública, hacer pública esta información permitirá al Gobierno Federal mostrar a la población las ventajas de pertenecer y en este caso, en este momento coyuntural, presidir la AMERIPOL y que es una de las acciones que emprenden para tener una policía más efectiva, mediante la cooperación internacional.

Por estos motivos acompaño el proyecto que hoy nos propone el Comisionado Guerra.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchas gracias, Comisionado Salas.

No sé si hay algún comentario sobre el particular.

Bueno, por mi parte en relación con el proyecto de resolución presentado por el Comisionado Óscar Guerra, únicamente quiero apuntar que la transparencia en la gestión llevada a cabo por los servidores público en el desempeño de sus funciones cotidianas, ya sea de carácter ordinario o extraordinario, es fundamental en el desarrollo de un estado democrático de derecho, como aquí ya bien dijeron mis colegas.

En particular llamó mi atención que la Policía Federal indicara en la respuesta controvertida, que la AMERIPOL cuenta con su propio Sistema y Plataforma de Información administrada por la Secretaría Ejecutiva con sede en Bogotá, Colombia, con la que tácticamente pareciera que plantea una cuestión de extraterritorialidad de requerimiento de información del ahora recurrente.

Así como lo refirió el Comisionado Ponente, esta Comunidad de Policías de América, como mecanismo de cooperación policial en materia técnico-científica de

Capacitación e Inteligencia, actualmente es presidida por el Comisionado General de la Policía Federal, maestro Enrique Galindo Ceballos.

Al respecto cabe precisar que dicho organismo de cooperación, en términos de lo que establece su Estatuto, desarrolla sus actividades sobre la base de los principios generales del Derecho, los Acuerdos Bilaterales, Multilaterales y demás normas internacionales vigentes y con estricto respeto por el Derecho Interno de cada país, enmarcando la cooperación policial -además- en la doctrina y la jurisprudencia internacional, los Tratados y otras fuentes del Derecho Internacional.

Asimismo, de las recomendaciones, resoluciones y declaraciones de organismos internacionales, especialmente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA)

Aunado a lo anterior, la Presidencia de AMERIPOL, como aquí se ha dicho, como la máxima instancia de vocería y representación de este mecanismo de cooperación, únicamente puede estar a cargo de quienes asumen funciones de Director, Comandante, Jefe o Comisionado del Cuerpo de Policía o institución homóloga elegida.

Esto es, no se trata de un encargo personal sino que obedece al ejercicio del puesto de alto mando policial que desarrolla la persona designada dentro del ámbito nacional.

En este sentido, si el particular requirió el Programa Estratégico de AMERIPOL presentado por el Comisionado Galindo para la Presidencia del organismo internacional durante el período 2016-2017, resulta evidente que no puede validarse la inexistencia invocada, aun cuando fue confirmada por el Comité de Información de la Policía Federal pues no se turnó el requerimiento de mérito a la Oficina del Comisionado General, que es quien fue designado ante la instancia internacional de cooperación policial y habría presentado el Programa Estratégico solicitado.

Por lo expuesto es que acompaño el Proyecto de Resolución que nos ocupa y en el contexto del mismo aprovecho para señalar que la obligación de los servidores públicos de documentar, como también bien los colegas lo han dicho, el ejercicio de sus atribuciones y funciones derivadas del nombramiento en el cargo que desempeñan, debe catarse en el sentido más amplio pues se trata de la memoria institucional y no individual.

Lo anterior ha sido retomado de manera insistente en las Jornadas Internacionales de Acceso a la Información y Archivos que se llevan a cabo en este Instituto desde

el día de ayer, hoy y mañana justamente, en las que se analiza y reflexiona sobre la importancia de los Archivos, la gestión documental y el fortalecimiento de la Cultura del Derecho a la Memoria y del Derecho a la Verdad.

Precisamente este Instituto ha asumido su compromiso de coadyuvar con los sujetos obligados en el desarrollo de las mejores prácticas y en el fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia para lograr que la ciudadanía tenga un efectivo ejercicio del Derecho de Acceso de la Información.

En consecuencia, votaré a favor -por supuesto, como lo anticipé- del Proyecto que nos fue propuesto por el Comisionado Guerra. Sería cuanto, colegas.

Si no hubiera algún comentario adicional le solicitaría al Coordinador Técnico nos hiciera favor de tomar la votación correspondiente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente en Funciones, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA 0451/2016, que propone modificar la respuesta de la Policía Federal.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor y gracias por los comentarios.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado presidente en funciones Monterrey.

**Comisionado presidente en funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** En consecuencia, me permito informarle que ha quedado aprobado por unanimidad de los presentes la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 0451/2016, en el sentido de modificar la respuesta de la Policía Federal.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado presidente en funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Coordinador.

Con la venia del Pleno, correspondería a un servidor presentar el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión RDA 1216/2016, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

He solicitado separar el presente recurso de revisión para su presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo particular, ya que la materia del recurso lo amerita al relacionarse con un tema trascendental que se ha denominado en múltiples ocasiones como rescate bancario o bien “la intervención de recursos públicos aplicados en favor de instituciones financieras, ya que la transparencia en el manejo y destino de ese numerario siempre favorecerá a la rendición de cuentas, pero sobre todo, proporciona elementos para medir el desempeño de la autoridad.

Así como contexto de la solicitud de acceso, es preciso señalar que la crisis económica que sufrió el país en el año de 1994 tuvo, entre otras consecuencias, que las tasas de interés se dispararan, ocasionando el sobreendeudamiento de las empresas las familias ante los bancos y el cese de pagos por parte de los deudores.

En consecuencia, el Gobierno Mexicano se vio obligado a replantear sus políticas públicas en materia de protección al ahorro mediante el giro hacia la instauración gradual de un sistema de cobertura explícita ilimitada.

En razón de lo expuesto, se crearon dos fideicomisos administrados por el Banco de México. Por un lado, el Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL), regulado en la Ley del Mercado de Valores abrogada y cuyo objeto fue preservar la estabilidad financiera de las casas de bolsa y los especialistas bursátiles

participantes, así como procurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los mismos con su clientela provenientes de operaciones y servicios propios de su actividad profesional.

Por otro lado, el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), regulado en la Ley de Instituciones de Crédito y cuyo objeto fue la realización de operaciones preventivas tendientes a evitar problemas financieros que pudieran presentar las instituciones de banca múltiple, así como procurar el cumplimiento de obligaciones a cargo de dichas instituciones.

Ahora bien, con la publicación de la Ley de Protección al Ahorro Bancario en 1999, se extinguieron los fideicomisos referidos y surgió el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), el cual asumió la titularidad de las operaciones de los programas de saneamiento realizados por los fondos señalados.

Expuesto lo anterior, es preciso señalar que una particular requirió a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la modalidad de consulta directa la siguiente información.

Punto número uno. Cualquier documento relacionado con el grupo financiero del Sureste y/o Bursamex Casa de Bolsa en posición de la comisión.

Y número dos. Cualquier documento en el que se pueda observar si en algún momento la comisión ha entregado, transferido o dado en custodia total o parcial, lo relativo al grupo financiero del Sureste y/o Bursamex, Casa de Bolsa al IPAB o a cualquier otra entidad gubernamental o de representación pública o privada, desde el inicio de su operación.

Como respuesta el sujeto obligado puso a disposición de la peticionaria versión pública de la documentación que atiende su solicitud en copia simple o certificada, previo pago de derechos por su expedición y, en su caso, envió correspondiente, ya que contenía datos susceptibles de clasificarse como confidenciales, con fundamento, según lo dicho por el sujeto obligado en lo establecido en el artículo 18, fracciones I y II de la Ley de la materia.

Por otra parte, en relación con el documento en el que se pudieron observar si en algún momento o en el que se hubieran podido observar si en algún momento la Comisión ha entregado, transferido o dado en custodia total o parcial lo relativo al Grupo Financiero del Sureste y/o Bursamex, Casa de Bolsa al IPAB o a cualquier otra entidad gubernamental o de representación pública o privada, el sujeto obligado indicó que conforme al artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a

Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, la misma resultaba inexistente.

En atención a la respuesta del sujeto obligado la particular realizó el pago de la copia simple de la versión pública, pues está a disposición; sin embargo, presentó recurso de revisión al estar inconforme con parte de la información que le fue testada.

En este sentido la ponencia a mi cargo realizó un requerimiento de información adicional a la Comisión, derivado del cual el sujeto obligado precisó que la información testada se refería a cifras de carácter patrimonial, económico y contable de Bursamex, Casa de Bolsa y del Grupo Financiero del Sureste, instituciones que, de acuerdo con las atribuciones del propio sujeto obligado fueron intervenidas; por lo que se consideró necesario que mediante un exceso a la información clasificada se pudiera constatar tal circunstancia.

De esta manera, en el proyecto que se somete a su consideración se realizó un análisis de la normatividad aplicable que rige la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del que se pudo concluir que dicho sujeto obligado cuenta con la atribución de intervenir situaciones financieras, como la realizada a la Casa de Bolsa y al Grupo Financiera que interesan a la particular.

Aunado a lo anterior, de la dirigencia de acceso a la información clasificada como confidencial se pudo advertir que hay secciones en los documentos que se refieren a la intervención que realizó el IPAB y el FAMEVAL ante la institución financiera en crisis que resintió, por supuesto, Bursamex, Casa de Bolsa y Grupo Financiero del Sureste, y respecto de la cual la información clasificada, si bien pudiera considerarse de carácter patrimonial o contable, no menos cierto es que hay partes testadas que son cantidades relacionadas con la intervención de recursos públicos aportados por el FAMEVAL, fondo que tenía como objeto preservar la estabilidad financiera de las casas de bolsa y los especialistas bursátiles participantes, así como procurar el cumplimiento a las obligaciones contraídas con su clientela, provenientes de operaciones y servicios propios de su actividad profesional.

En consecuencia, si dicho fideicomiso se extinguió con la entrada en vigor de la Ley del Ahorro Bancario y con la respectiva creación del IPAB, resulta relevante para el caso concreto que el IPAB asumió la responsabilidad de administrar y liquidar los activos derivados del FOBAPROA y del FAMEVAL, así como con las instituciones intervenidas, esto es, dicho Instituto asumió la titularidad de las operaciones de los programas de saneamiento realizados por el FAMEVAL en relación con la Casa de Bolsa y el Grupo Financiero que interesan a la particular.

Al respecto, quiero enfatizar que de acuerdo al informe integral sobre la fiscalización del rescate bancario de 1995-2004, elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, el IPAB asumió las obligaciones del FOBAPROA y del FAMEVAL, que al 31 de diciembre de 1999, era por 515 mil 027 millones de pesos.

Destaca que para cumplir con dichas obligaciones, el IPAB ha venido, según este informe, refinanciando sus pasivos a través de la emisión de bonos de protección al ahorro, y la contratación de créditos otorgados por bancos comerciales, banca de desarrollo y organismos internacionales.

Adicionalmente, con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el PEF, de cada ejercicio fiscal a través del Ramo 34; erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, y los obtenidos por el 75 por ciento de las cuotas bancarias y recuperaciones por la venta de bienes.

De esta manera, tomando en consideración que el IPAB administra el Sistema de Ahorro Bancario y que al ser un organismo descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, maneja recursos que por naturaleza son públicos de conformidad con el artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, resulta por demás, de interés público conocer las cantidades relacionadas con el apoyo que en su momento haya erogado el FAMEVAL a dicha casa de bolsa y grupo financiero, o incluso comprometido.

Derivado de lo anterior, se propone calificar el agravio, por supuesto, como fundado y en consecuencia, modificar la respuesta emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, e instruirle para que proporcione a la particular una nueva versión pública, sin costo de los documentos relacionados con BURSAMEX Casa de Bolsa y Grupo Financiero del Sureste, en posesión del sujeto obligado, en la que únicamente deberá testar la información referente a aquella de carácter patrimonial y contable, de las personas morales señaladas y no así, a aquella que haga referencia a la intervención del IPAB o del FAMEVAL.

Sería cuanto.

En este momento se abre un espacio para comentarios, si es que los hubiera.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Este, no, pues obviamente de acuerdo con el sentido de la resolución que se nos presenta.

Creo que es un recurso pues, digamos, interesante con una de las funciones principales, pues desde mi punto de vista, no sé si como economista, que tiene la supervisión bancaria y de las diversas casas, grupos financieros, casas de bolsa.

México vivió, como sabemos, una de sus crisis más importantes en ese sentido, que llevaron al famoso FOBAPROA y todas las investigaciones que el Congreso de la Unión que tuvo que hacer y generar los diversos mecanismos de regulación y de prevención para que, pues obviamente haya la protección al ahorro bancario, en términos de las diversas circunstancias que puedan presentarse en el sector financiero.

Creo que como lo resuelve muy bien el recurso, se ordena y por eso se modifica, aunque ya se había puesto a disposición una versión pública, en esta digamos, el limitante que se encuentra y que es lo que la ordena, es de que todo aquel recurso público que esté involucrado, y que es válido, eso habría que decirlo, así está dispuesto en las diversas normas y leyes que, pues tienen como objetivo tratar en lo posible recuperar el ahorro de las personas o de los particulares en estas instituciones financieras o de valores que se vieron afectadas por diversos motivos, que no es este el caso a tratar hoy, pues se detesten, por decir, se le quiten lo testado, pasen al Comité y se haga la entrega, obviamente y eso queda clarísimo, que toda información que tenga que ver con el patrimonio de los particulares, incluidas personas morales o físicas, que pudieran ser ahorradores o clientes en esta institución, en ésta que fue intervenida, pues obviamente quedarían testados y, también, la especificidad de que dado que ya se hizo el pago, pues estas ya se le entreguen digamos, de manera no gratuita, dado que ya se le contabilice el pago ya hecho y en base a ese se entrega esta nueva versión pública que tiene como objetivo como es la ley en una de sus vertientes, obviamente poder darle seguimiento y monetario a todo el uso de los recursos públicos que se utilizan en diversos mecanismos, en este caso para llevar a cabo las políticas de protección a los ahorradores, cuando estos están invertidos o gastados en términos de las normas para lo mismo.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Guerra.

No sé si hubiera algún comentario adicional.

De no ser así, le solicitaría al Coordinador si fuera tan amable de tomar la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente en Funciones.

Me permito poner a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA 1216/2016, que propone modificar la respuesta otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** En consecuencia, me permito informarle que ha quedado aprobada por unanimidad de los presentes la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 1216/2016 en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchas gracias, Coordinador.

Le solicitaría en este momento a la Comisionada Cano fuera tan amable de compartírnos el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 2053/2016 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias, Comisionado Presidente en Funciones.

En este caso el particular requirió copia de los informes narrativos y financieros presentados por la Unión Estatal de Productores Porcícolas de Tabasco A. C., como beneficiaria del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario durante el año 2013.

El sujeto obligado comunicó que adjuntaba la información solicitada, sin embargo, el documento anexo se encontraba en blanco, la particular se inconformó con la negativa de acceso a la información en vía de alegatos el sujeto obligado señaló que la unidad administrativa competente al emitir respuesta comunicó que no contaba con lo solicitado, toda vez que la asociación de que se pedía la información no entregó la comprobación correspondiente al apoyo otorgado.

Sin embargo, en el transcurso de la sustanciación del recurso acreditó haber proporcionado la información siguiente:

1. El resumen ejecutivo del Congreso Nacional Agroalimentario 2013.
2. Las relatorías de la fecha previa del evento, así como de los días 18 y 19 de octubre del mismo año.
3. La síntesis de resultados obtenidos del Congreso Nacional Agroalimentario 2013.
4. El programa y cronograma de actividades.

El programa motivo de la solicitud tiene como objetivo generar el fortalecimiento de, entre otros, de los grupos sociales y organizaciones legalmente constituidas en localidades rurales y núcleos agrarios de las entidades federativas, dado que otorga un apoyo para desarrollar capacidades y habilidades para la organización productiva de la población rural, la formación de capital humano y la capacidad de autogestión, el cual además se encuentra alineado a la Cruzada Nacional Contra el Hambre, con la finalidad de atender a los productores de núcleos agrarios que viven

en condiciones de vulnerabilidad, mediante apoyos que permiten fortalecer sus capacidades técnico-productivas.

En este sentido, el citado Programa busca impulsar eventos como foros y convenciones enfocados al fortalecimiento de la estructura organizacional de los agremiados.

Para el ejercicio que ocupa la solicitud, de las mil 511 solicitudes de apoyo, en 2013 se autorizaron 199, lo que representa el 13.2 por ciento de la misma, para lo cual se erogaron 176 millones 720 mil 200 pesos, beneficiándose a 78 mil 610 personas de las cuales el 49 por ciento se beneficiaron con eventos de capacitación.

Ahora bien, el particular solicitó los informes narrativos y financieros de una Asociación que fue beneficiada en 2013, a la que -de acuerdo con el padrón de beneficiarios, publicada en la propia página de internet de SEDATU- se le otorgó un monto de un millón de pesos, siendo éste el máximo a otorgar por parte del sujeto obligado, para la realización del evento denominado Congreso Nacional Agroalimentario, con un total de 400 beneficiarios, el cual se realizó para mejorar la productividad en las localidades de mayor rezago alimentario que se encontraban en los municipios de Tabasco, de acuerdo al Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, fortalecer la relación entre los beneficiarios y la organización, promoviendo así el desarrollo de las capacidades productivas de los participantes.

En este sentido, el Artículo 18 de los Lineamientos de Operación del Programa Fomento al Desarrollo Agrario para 2013, así como en el Acuerdo por el que se modificaron los mismos, se establece que en el caso de eventos de capacitación y de fomento a organizaciones deberán expedir un recibo con registro fiscal al momento de obtener el apoyo.

Por otra parte, señala que para la comprobación que demuestre la realización del evento, mediante escrito de libre redacción debe presentar, dentro de los 120 días naturales siguientes a la fecha de entrega de apoyo, entre otros documentos, los siguientes:

Original para el cotejo de las facturas o recibos con registros fiscales, que demuestren la adquisición y/o pago de los bienes y servicios que se requieren para la realización del evento.

Informe de actividades realizadas en el evento y síntesis de los resultados obtenidos.

En el presente caso, de las constancias que obran en el Sistema Infomex-Gobierno Federal se advirtió que en respuesta el sujeto obligado informó al particular que en archivo anexo se encontraba la documentación; sin embargo, no contenía información alguna ya que se trataba de una hoja en blanco.

Por tanto, la respuesta del sujeto obligado se traduce en una negativa de Acceso a la Información y en consecuencia, el agravio del ahora recurrente resulta fundado.

No obstante, durante la tramitación del medio de impugnación el sujeto obligado remitió diversa información a la recurrente, que contiene las reseñas del evento realizado con fondos del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario por parte de la Unión Estatal de Productores Porcícolas de Tabasco, A.C., mismo que se consideró atiende lo relativo a los informes narrativos puesto que a través de ellos se realiza la descripción de las actividades llevadas a cabo por el beneficiario, con el apoyo económico otorgado.

No obstante, la documentación proporcionada no contiene los informes financieros de la Asociación referida, siendo esto parte de la solicitud del interés del ahora hoy recurrente.

Al respecto, del estudio realizado a los lineamientos referidos, se advirtió que los beneficiarios del Programa debían presentar, dentro de los 120 días posteriores al otorgamiento de apoyo, la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos recibidos por la organización del evento en mención, por lo que a la fecha de la solicitud el sujeto obligado debía contar con la misma.

En mérito de lo anterior, si bien el sujeto obligado refirió en sus alegatos que turnó la solicitud a la Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural, siendo ésta la unidad administrativa competente, en atención a las consideraciones expuestas no se tiene certeza de la búsqueda realizada respecto de la información financiera presentada por la asociación civil citada como beneficiaria del Programa de Fondo de Desarrollo Agrario durante el año 2013.

En este orden de ideas, es importante destacar que la entrega de información comprobatoria por parte del beneficiario del citado programa al que se le otorgó el monto máximo de recursos, permitirá la rendición de cuentas y contribuirá a su evolución y mejoramiento, sobre todo si se toma en cuenta que en términos de la evaluación externa de diseño del programa publicado por CONEVAL en 2015, se estableció que no se incluyen en los lineamientos de operación la información que debe transparentar la población o área de enfoque atendida, el procedimiento para ello y las variables a tomar en cuenta.

Asimismo, del informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2013, realizado por la Auditoría Superior de la Federación respecto del Programa de Fondo al Desarrollo Agrario para el Ejercicio 2013, se concluyó que no se contaron con indicadores de desempeño que midan el cumplimiento de objetivos, ni el impacto del programa y sus componentes, además de que existieron irregularidades en la documentación comprobatoria en algunos casos.

Por lo anterior, someto a su consideración, comisionada y comisionados, revocar la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU), a efecto de que realice una búsqueda en las unidades administrativas competentes, incluyendo la Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural y entregue a la particular los informes financieros y/o la información comprobatoria del gasto de los apoyos otorgados dentro del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario a la Unión Estatal de Productores Porcícolas de Tabasco A.C., durante el año 2013.

Y en caso de que contengan datos personales, realice la versión pública correspondiente, protegiendo los datos personales en términos del Artículo 18, fracción II de la Ley de la Materia.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado presidente en funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchísimas gracias, Comisionada Cano.

Se abre un espacio para comentarios, si es que los hubiere.

De no haberlos, le solicitaría al Coordinador Técnico, fuera tan amable de tomar la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Con todo gusto, Comisionado.

Se pone a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA 2053/2916, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado presidente en funciones Monterrey.

**Comisionado presidente en funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** En consecuencia, me permito informarle que ha quedado aprobada por unanimidad de los presentes la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 2053/2016, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado presidente en funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Coordinador.

Solicitaría en este punto del orden al Comisionado Salas, fuera tan amable de exponernos el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 2072/2016 presentado en contra de la Presidencia de la República.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Con gusto. Un particular solicitó a la Presidencia de la República el desglose de los gastos en viajes al extranjero del Ejecutivo y su comitiva de 2013 a 2015.

También solicitó los detalles de los gastos que generaron en estos viajes el Presidente, su comitiva oficial, el gabinete legal y ampliado y los medios de comunicación que lo acompañaron. El sujeto obligado entregó una relación que contiene el gasto total en seguridad y logística por fecha y país, pero el particular consideró incompleta la respuesta y es ante ello que se inconformó ante el INAI.

En alegatos la Presidencia modificó su respuesta inicial, agregó una lista de gastos de seguridad y logística generados por las giras internacionales de trabajo del Presidente de diciembre de 2012 al 3 de febrero de 2016 que incluye fecha, país, hospedaje, alimentación, transporte terrestre, conceptos diversos, transporte aéreo y total.

Declaró inexistente la información referente a integrantes de la comitiva oficial, gabinete legal ampliado y medios de comunicación porque estos gastos no son cubiertos con el presupuesto de la Presidencia de la República.

Sin embargo, esta ponencia analizó el caso y sí encontró que el agravio es fundado. La Presidencia no turnó la solicitud a todas las unidades administrativas competentes por lo que no puede validarse que lo anterior atiende completamente a lo requerido por el particular ni sostener la inexistencia declarada.

La Cuenta Pública de 2014 reportó que a nivel federal se gastaron por servicios de traslado y viáticos poco más de 10 mil 899 millones de pesos. Los viajes nacionales e internacionales que los servidores públicos realizamos para cumplir con nuestras atribuciones son financiados con recursos públicos y por tanto los mexicanos tienen derecho a conocer a cuánto ascienden y en qué se ejercen.

Los servidores públicos que reciben viáticos deben cumplir en tiempo y en forma con su Comisión, no obstante, la prensa reporta casos de gastos excesivos en viáticos de los tres poderes, tanto federales como estatales y de la Administración Pública Federal.

La población está alerta y ejerce su derecho de acceso a la información para vigilar los gastos que realizan los servidores públicos en comisiones de trabajo.

Por un lado, está la iniciativa de periodismo de datos, viajes transparentes, una plataforma que traduce cientos de documentos y facturas del Gobierno Federal a datos abiertos sobre los viajes de servidores públicos.

Por otra parte, están los 225 recursos de revisión que este Pleno ha resuelto en relación con este tema. En el 48 por ciento de los casos el INAI ha modificado o

revocado la respuesta del sujeto obligado para garantizar que sea proporcionada la información, incluso hoy la propia Ley General de Transparencia establece que será una obligación de oficio transparentar los gastos de representaciones y viáticos, así como el informe de comisión correspondiente.

Los sujetos obligados deben cumplir con esta previsión, pero podrían ir un paso más adelante y proporcionar estos datos a la población de forma accesible y sencilla. La información pública, como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, debe contribuir a restaurar la confianza de la población en las autoridades. Por ese motivo debemos ser transparentes y mostrar cómo utilizamos los recursos públicos en nuestras comisiones.

La rendición de cuentas al respecto, cobra mayor importancia en el contexto actual de austeridad económica, que como todos ustedes saben, además de los 132.3 mil millones de pesos que se anunciaron el pasado mes de febrero, recientemente la Secretaría de Hacienda anunció otro recorte posible de 175.1 un mil millones de pesos.

Quienes somos servidores públicos debemos dar certeza a la ciudadanía de que nos desempeñamos con integridad y efectividad.

Debemos rendir cuenta sobre cómo administramos cualquier recurso públicos que nos sea confinado, porque son recursos públicos de los mexicanos y no privados.

Por estas razones, se propone modificar la respuesta del sujeto obligado e instruir una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes para entregar al particular la información faltante, es decir, el desglose por rubro de los gastos erogados y los gastos generados por las personas que acompañaron al Presidente durante las giras internacionales realizadas durante 2013 a 2015.

Es cuanto, compañeros de Pleno.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchas gracias, Comisionado Salas.

Se abre un espacio para comentarios, si es que los hubiera, sobre el particular.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Bueno, desde luego yo, reconocer que se trata del ejercicio del derecho a saber se expande, se extiende, llega a todos los ámbitos en los que la gestión pública tenga manifestación.

Y dese luego, los viajes, los traslados, las giras, las comisiones oficiales -como algunos mejor las llamamos, porque así creemos que se entienden mejor-, y que así son mejor entendidas en términos de su significado y deber, porque como bien se ha dicho, todo aquello que hacen los funcionarios públicos es escrutable, todo, pero las comisiones oficiales son un asunto que tiene que hacerse en cualquier ejercicio de Gobierno. Eso ocurre en el mundo, y en el mundo moderno, en el mundo en el que la democracia más avanzada existe, se siguen efectuando y se efectúan, porque lo digo esto es así.

Existen en el morbo, en la picaresca, en el ámbito de la sociedad, y todos somos parte de la sociedad, siempre la suspicacia que los viajes o los traslados o las giras de Gobierno, de gobernantes, son una manifestación de exceso, o llevan consigo una indiscutible propensión al gasto de lo inconveniente, al gasto en exceso y luego, una vez que éstas acontecen, ocurren y transcurren, éstas dejan al menos el sabor de boca de haber sido efectuadas con cierta opacidad, o no reflejar todos los aspectos que pueden de ellas saberse y conocerse.

En cuanto a eso desde luego que, el proyecto revela el ímpetu que debe tener este Instituto cada vez que toque revelar, naturalmente, o toque, perdón, hacer revelar, es la palabra, toque hacer revelar los datos que pudieran no estar bien explicados de cualquier tipo de gira pública o de; por supuesto que en este caso queda claro se respondió de manera parcial, se respondió de manera incompleta porque no se hizo el examen de cuanto dato pudiera haber en otras áreas o dependencias del propio Gobierno federal que tienen que ver con las comitivas que acompañan al Presidente de la República cuando hace estas giras o estas comisiones oficiales.

Y también, es interesante decirlo, de quienes desde la prensa o desde los medios de comunicación social cubrieron estas giras o comisiones oficiales, porque además fueron invitados, trasladados, asistidos por dinero del erario. Es decir, estas comitivas no fueron con sus propios medios. Quizá alguna sí, en parte, cabe saberlo, no está de más, es interesante, porque algunas de estas comitivas tienen corresponsalías, algunas de estas comitivas son invitadas, lo queremos saber, qué bueno o de manera interesada por la mejor cobertura de este evento muchas veces y no lo puedo descartar, tendríamos que saberlo.

Estas propias agencias informativas envían a sus reconocidos comunicadores o directivos visiblemente, vamos a decir, esmerados en dar la mejor información para acompañar estos ejercicios.

Yo quiero recordar aquellos ejercicios que cuando yo muy joven tengo en la mente aquellas famosas giras, sobre todo, en la niñez todavía temprana, las giras aquellas de Echeverría, el Presidente Luis Echeverría Álvarez, las que se hacía acompañar de una comitiva formidable, enorme. O las de López Portillo también, que fueron las que yo recuerdo sobre todo.

Luego vino un poco la sobriedad republicana que así le llamaron cuando Miguel de la Madrid que se expresó en esos términos con mayor sutileza.

Pero yo recuerdo que en torno a esto y por eso no está de más decirlo, hay un debate importante para promover un país, para difundir sus potencias, para invitar a que vengan a un país a invertir o acompañar en vacación a los turistas, al turismo, se tienen que hacer invitaciones y se tienen que hacer acompañamientos que a estas giras acompañan también comitivas de empresarios que van precisamente a sustentar ahí los puntos de aportación de México en cuanto a sus desarrollos de empresa, de desarrollo empresarial, comercial, etcétera.

Entonces, yo con esto me quedo, desde luego celebrando el buen ejercicio de ponderación que hace el ponente, pero también aprovechando, ya que se ha dicho que existe un procedimiento internacional que se llama: Viajes transparentes, si no lo entendí, si es así, ¿verdad? pues qué bueno que exista.

Pero ojalá que también sirvamos nosotros como Instituto para ponderar con nuestro ímpetu en la mejor interpretación de estas comisiones oficiales, en sus impactos efectivos, en los resultados que estas giras o acciones internacionales deben tener y porque, hay que decirlo, no estamos exentos y creo que somos ejemplo en ello en nuestro propio portal se expone y se difunde cuántas comisiones, también nosotros los Comisionados efectuamos a dónde vamos, a dónde hemos ido y cuánto se gasta en ellas.

Por lo cual, pues yo con ello me quedo, con esta intervención.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchas gracias, Comisionado Acuña-

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno, me sumo al proyecto por el asunto de modificar para que se haga una búsqueda a ver si este gasto de que el acompañante están dentro del sujeto obligado solicitado y si no, bueno, se pueda hacer la fundamentación si se erogan de algún otro sujeto obligado.

Muchas veces los gastos de comunicación social se cargan a otras áreas o a veces a otras dependencias en ese sentido, pero creo que sí es necesaria una explicación o, en su caso, si se tiene la información pues como lo ordena el proyecto, también se haga, creo que es importante.

Ya lo mencionaba el Comisionado Joel Salas, que es el ponente de este recurso y creo que es importante mencionarlo nuevamente. Dentro de la nueva Ley General ya nueva, sino ya en vigor la Ley General, creo como lo hemos dicho aquí muchas veces, desde mi punto de vista, pues una gran revolución las obligadas de transparencia, porque las solicitudes son solicitudes, los recursos siguen siendo recursos, se aminoraron los tiempos, se revisaron algunos procedimientos.

Pero y dado cómo ha avanzado el acceso a la información y cómo debe ser que es el proactivo y que no debe, o sea, siempre la gente tendrá y evidentemente hay que comentarlo, el derecho a preguntar sobre cosas, pero eso implica todo un proceso de tiempos y esfuerzos donde la forma más fácil es la de la sistematización de la información y el que esta información esté publicada en sitios de fácil acceso.

No es lo mismo consultar una información en 15 minutos que esperar diez o los días que sean necesarios.

Por eso en el espíritu del legislador estuvo este asunto de las Obligaciones de Transparencia que cambian no aritméticamente sino geométricamente porque no solo las incrementa en cantidad sino sobre todo en calidad y mandó al Sistema Nacional de Transparencia -y esto de "mandó" lo digo en el mejor sentido- a todavía generar lineamientos específicos para la publicación.

Me refiero a esto específicamente porque creo que algo que va a ser muy importante es el que en el Artículo 70 Fracción IX, donde se habla de los grados de representación viática así como el objeto e informe de la Comisión correspondiente, hay que decir que en la Ley que acaba de ser derogada esta no era una Obligación de Transparencia. El Portal del INAI la tiene actualmente como una información proactiva pero que evidentemente puede y debiese ser enriquecida.

Creo que el gran avance está en esas Obligaciones de Transparencia porque algo muy importante es que con estos Lineamientos aprobados por el Sistema y que hoy

son obligatorios a todos los sujetos obligados del país, más de ocho mil, homogeneizará y estandarizará la información en un solo formato.

Déjenme decirles que de esta Fracción hay 52 criterios de publicación que fueron aprobados en formatos iguales y que también permitirán la búsqueda rápida de esta información en la Fracción IX y los comparativos -y así lo decía alguien- al tener la misma información en los mismos formatos, con las mismas columnas.

Como todos sabemos aquí, el Sistema -dada la dificultad que implica no solo esta Fracción sino todas las Fracciones, las 48 Fracciones y obviamente las que les aplican a cada uno de los sujetos obligados más sus específicas- llevó a un plazo de seis meses, donde esta información está siendo ya recopilada y en su momento estará publicada en sus propios Portales y, en su momento, en la Plataforma, lo que obviamente dará un avance sustancial en la materia porque aparte de toda esta información, como les digo, el que yo pueda consultar el número de viajes y costos por dependencia, por sector y hacer comparaciones, etcétera, creo que es muy importante.

Creo que es importante y un acierto de la Ley que lo que también se prioriza y que muchas veces no se ponía, no es solamente el gasto aun que el gasto es sumamente relevante pues implica recursos públicos, aunque creo que también es importante el objetivo de esa comisión, sea nacional o internacional, pero sobre todo los resultados.

Esos resultados se deben ver reflejados en los Programas y sobre todo, en los informes y en acciones específicas que esas comisiones abonen a lo que son los objetivos institucionales de cada dependencia o de cada sujeto obligado.

Creo que esta evaluación cualitativa no solo cuantitativa, que es importante, de saber cuánto y cómo se gasta en estas comisiones y cuántas, es importante saber -por ejemplo, en el caso nuestro- si la presencia internacional de este Instituto en los diversos foros, en las diversas iniciativas y acuerdos está siendo considerado y conocer si se están tomando prácticas que le sean beneficiosas o está cooperando internacionalmente para expandir estas prácticas o a nivel nacional fortalece al Sistema Nacional, a los órganos garantes, extiende el derecho, difunde el derecho en este tipo de cuestiones; eso es lo cualitativamente más importante evaluar siempre en un asunto que es válido y totalmente válido, lo digo yo, pues lo que se llama "el costo beneficio". ¿Cuánto costó y cuál fue el beneficio recibido de estas mismas?

Pero creo que esta concepción en la ley, en este caso de las obligaciones de transparencia, y en este caso específicamente de las comisiones, informes, etcétera, pues será un gran avance y lo más importante de forma homogénea, porque pues antes, como lo he dicho yo en algunas pláticas, pues se terminó los tiempos en que cada quien publicaba lo que quería, como quería y cuando quería.

**Comisionado presidente en funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Así es, comisionado. Muchas gracias.

Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho, con lo que se ha expuesto.

Y quiero solamente agregar que, efectivamente, en el mismo Artículo 70, en la fracción IX, se señala que: “Los gastos de representación y viáticos deben de informarse, así como el objeto e informe de comisión correspondiente”.

Es decir, no solamente es el decir, se hace o se va, sino cuál es el resultado. Que eso es lo más importante, saber de qué manera se hace una especie de inversión social, una especie de inversión en el derecho de acceso a la información. En el de no solamente es un gasto que se puede, en el caso nuestro, comprometer para una representación como tal, sino que esa representación tenga un resultado positivo en el caso nuestro para el INAI, en el tema general de información, de promover la cultura, que es una de las obligaciones que también se nos establece en las leyes.

Pero hay otro tema que me gusta mencionar porque lo tocó el Comisionado Acuña y que me parece que es muy importante.

Es cierto que en algunas comisiones, sobre todo cuando viaja el señor Presidente o cuando viaja algún secretario de Estado, se trata de hacer una promoción, una promoción comercial, una promoción turística, una promoción para cuestiones de seguridad.

Y en esos casos cuando se trata también de promociones en las que va a haber beneficios de carácter económico, pues es evidente que deban de ir empresarios mexicanos, que yo sí creo que los puedan estar invitando por parte de la misma oficina de gobierno de que se trate, pues porque se trata de impulsar algún programa también comercial que a México le va a reeditar y que va a reeditar de beneficios para toda la población y no solamente al empresario en lo particular.

Pero también estoy completamente convenida de que en muchos de estos casos la propia organización empresarial, por ejemplo, pues señala la conveniencia de asistir y no necesariamente tienen que ser invitados, sino que ellos cubren sus gastos aun cuando se les deban de dar facilidades, porque una vez que lleguen al lugar necesitan saber cómo pasar, en dónde presentarse, tener un lugar, las medidas de seguridad que se toman o para tomar la palabra en algunos de los casos que hay eventos y tal.

Pero también anotó usted algo: ¿Quiénes más van por su cuenta?

Creo que eso es importante.

Muchas veces quienes viajan, viajan acompañados y en ese caso deberían de señalar también como una información que se da claramente, no está impedida la compañía, pero en ese caso habría también que señalar que el acompañante está cubriendo sus propios gastos y que no resulta una carga institucional.

Es decir, habría muchísimos casos que tendríamos que analizar en todo el gobierno mexicano y como dice usted, Comisionado Acuña, efectivamente, el Presidente Echeverría acostumbrada viajar con una comitiva muy grande, efectivamente, solía invitar a personas y tal, pero creo que esto sigue siendo igual, de todas maneras, no sé qué tan grande sean las comitivas ahora, yo creo que se reducen, yo no tengo tanta memoria como usted en ese sentido. Pero bueno, de todas maneras yo creo que el viajar con motivos de razones públicas, razones de Estado, es algo muy importante, sobre todo en el momento en que tenemos una comunidad internacional y en la que las relaciones internacionales, lo acabamos de ver hace un momento, hablando de la AMERIPOL, pues es importante mantener relaciones que no solamente ayudan al compromiso económico de las naciones, sino también al compromiso de establecer programas de seguridad y de cooperación en este tipo de problemas.

Pero yo acompaño desde luego, acompaño desde luego el recurso, la resolución que plantea el Comisionado Salas.

Gracias.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

No sé si hubiera algún comentario adicional sobre el proyecto.

De no haberlo, le solicitaría al Coordinador nos hiciera favor de tomar la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Con todo gusto, Comisionado Presidente en Funciones.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA 2072/2016 que propone modificar la respuesta de la Presidencia de la República.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, claro, a favor, desde luego a favor del proyecto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Sí, a favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** En consecuencia, me permito informarle que ha quedado aprobada por unanimidad de los presentes la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 2072/2016 en el sentido de modificar la respuesta de Presidencia de la República.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchísimas gracias, Coordinador.

Le solicitaría al Comisionado Acuña, nos hiciera favor de exponer el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 2248/2016 en contra también de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionado Presidente en Funciones.

En realidad se trata de un asunto que voy a intentar simplificar porque luego estos asuntos que escogemos, ya lo hemos dicho, son representativos no, imposible, se resuelven más de 200, un promedio entre 180 y 200 cada semana, imposible dar cuenta de todos, todos son igual de importantes porque en todos los casos se hace valer la tutela a estos derechos de acceso a la información y protección de datos personales, pero claro, algunos resultan más importantes para, importantes para efectos de exposición y de representación de lo que son muchísimos otros que pudieran parecerse o ser relacionados con otros que ya antes hubiésemos resuelto.

Entonces, este caso nos sirve para orientar o para manifestar cómo a veces las instituciones, los sujetos obligados reciben una solicitud de información, un reclamo informativo y creen, o consideran de manera casi, puede pensarse, automática, que no les es atingente, que no les concierne.

Por ejemplo aquí, el solicitante reclamó a la SAGARPA o solicitó a la SAGARPA cuántas iniciativas de educación financiera tiene la institución para un mejor uso de los servicios, créditos y apoyos que la institución proporciona a sus beneficiarios.

Y claro, les pregunta 12 supuestos relacionados con que para qué son cada uno, cuándo se hace, qué número de gente les participa.

Cuando pregunta iniciativas de educación financiera, pues a cualquiera también nos puede parecer como que el asunto puede no corresponderle a la SAGARPA.

La SAGARPA contestó así: que era incompetente para conocer de esa información requerida y orientó al particular a preguntárselo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El solicitante perseverante que fue -lo cual yo también, dese luego a título personal lo felicito porque de esa manera se puede ejercer el derecho a saber, si no mucha gente se puede quedar naturalmente inconforme y ya no hacer nada-, vino ante nosotros en reclamo, en recurso de revisión y tocó el aldabón, vamos a decir metafóricamente así, de nosotros y dijo “no me complace, no me convence y no estoy de acuerdo con esa respuesta que se me ha dado por la SAGARPA”, porque, por supuesto lo dijo, “estoy convencido que existen iniciativas de educación financiera que hacen referencia a la capacitación para el manejo de los recursos provenientes de todos los programas que la SAGARPA ofrece y atiende, que son muchísimos.

Saben ustedes que la SAGARPA es la institución del Gobierno Federal que más, junto con la SEDESOL, que más programas sociales tiene en su deber y que irrigan, esa es la palabra, la SAGARPA no solamente regula las irrigaciones de los mantos, de las aguas dulces a los surcos para que se siembre y se siembre bien, sino que irrigan una gran cantidad de beneficios por todo lo que es el agro, el agro de un país que a pesar de que se ha urbanizado demasiado, no deja de tener enormes cuencas y enormes sitios en donde todavía la ganadería, la agricultura y todas esas disciplinas del progreso se están generando.

Pues nada menos, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, nada más, nada menos.

Y la respuesta que en alegatos ya, perdón que lo diga, un poco ya a contra ola, vino ya la SAGARPA a entregarle aquí o a través de nosotros, hacerle llegar al solicitante, fue unas reglas de operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, bueno, la SAGARPA, para orientarlo, y además le dijo de plano, en lo demás: “En lo demás que usted pide, perdón, pero considero inexistente que no hay manera de pues buscarle más, no tengo más”. O sea se mantuvo casi prácticamente en su postura.

Nosotros creemos que la SAGARPA, y lo decimos así, eufemísticamente, hizo una interpretación restrictiva de la solicitud de información, que quiere decir que la estimó pequeña a lo que era, la estimó muy por debajo de lo que merecía, y dijo “creemos también nosotros que si la solicitud planteada por el recurrente no le resultó clara a la SAGARPA, previo a orientarlo a diversa Secretaría, que es la Secretaría de Hacienda, debió requerirlo para que aclara su pretensión”.

Como decíamos en el otro asunto, que a mí me tocó exponer. Para eso existe la prevención, en un momento dado.

Lo que no puede pasar, y esto es clave en nuestro deber, es que alguien que se atreve a vencer la inercia de preguntar, de reclamar información, reciba al paso de los días, semanas o meses, a veces, una respuesta lacónica de “no procede”, “esto no lo tengo, esto no era así”.

Cuando si hubiese o cabe a veces, circunstancia que permita dudar, a lo mejor lo que quiere es esta dicho de tal manera que no aparece así, recordemos también. Las instituciones públicas tienen que saber que la ciudadanía no tiene por qué dominar plenamente los tecnicismos con los que se pueden llamar los programas, porque si el programa se llama de tal o cual modo, no quiere decir que el solicitante tenga que decir con esa precisión, precisión de diamantista, el programa efe, equis, ye, zeta, los nombres técnicos no.

Él pide programas de capacitación, iniciativas de orientación financiera respecto de capacitación para programas, ¿qué tiene que ver esto? pues miren, es muy claro yo hasta también apenas lo aprendí, porque al indagar y al preguntar me informé y entonces naturalmente quiere decir que para todos los desarrollos de estos programas, algunos de ellos incluso asistidos u orientados por la UNESCO, bueno, la UNESCO en este caso no, por la FAO, perdón, los que tienen que ver, sobre todo con temas de alimentación con la FAO sobre todo, pues están orientados y tienen que ver con una serie de mecanismos y de procedimientos para que puedan servir.

Yo recuerdo cuando era joven me enteré allá en el pueblo, yo soy zacatecano, alguna vez se hicieron estos programas para entregar sementales de todo tipo de ganado, para tratar, sobre todo de inculcar o de reponer la hato, ya lo decíamos en otro caso el otro día. Y alguna vez ocurrió que se entregaban, pues sí, desde aves de corral y se entregaban para que se fomentara y se repusiera el hato y la gente tuviese el beneficio de la avicultura y aprenderla, etcétera.

¿Y qué pasaba? Que desgraciadamente iba el gobernante despuesito del programa y lo recibían con un gran mole y le decían: “Pues ya los ejemplares que usted nos mandó, ya fueron usados para celebrarlo.” Pongo esos ejemplos para decir que tiene haber guía y orientación para que se aproveche debidamente y correctamente los procesos y estos son muy técnicos y lo voy a decir también, enfadosos incluso, porque para nuestra población que a veces está en una situación de desesperanza y de necesidad, le llegan y tiene usted que firmar siete formatos y tiene usted además que aprender y tiene usted que demostrar que tiene conocimientos para cualquier tipo; la pesca, sobre todo, la acuicultura, hay una cantidad de disciplinas que para ello requieren muchos procedimientos.

Entonces, sí es un asunto que le concierne a la SAGARPA, desde luego, y miren nada más por qué. Pues miren, a la revisión normativa que efectuamos nos dimos cuenta que desde luego, pues claro que cabe que haya mucho tecnicismo relacionado con uso de dineros que se entregan para tal o cual fin, por ejemplo, Programa de Fomento a la Agricultura, Programa de Productividad Rural, Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Programa de Fomento Ganadero, Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, es lo que quise decir hace rato y creo que no lo dije bien, acuícola.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y Programa de Apoyos a Pequeños Productores, les parece poco el mar de casos en los que puede haber naturalmente rutas para orientar financieramente a la canalización correcta y adecuada de los dineros que a cuentagotas a veces, otros de golpetón, de golpazo se dan, porque así son los programas y los proyectos, por eso tiene que haber orientación, tiene que haber orientación.

Entonces, por esa razón me parece que no había lugar a duda que la SAGARPA podría haber contestado mucho mejor a como contestó, o más bien dicho, debió haber contestado a lo pedido y no tratar de mandar este asunto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, porque a veces así parece, todo lo que huela a financiero lo tiene que remediar Hacienda, todo lo que parezca social lo tiene que remediar SEDESOL, no.

En todas las instituciones públicas, por la diversidad de programas y proyecto que hay, cabe que haya naturalmente este tipo de flecos o nichos de atención debidamente normada y que son constitutivas de su justificación como instituciones.

Por tanto, quiero ya nada más referirme a que, desde luego, cabía que la propia SAGARPA debió haber turnado a la Subsecretaría de Agricultura, a la Subsecretaría de Desarrollo Rural, a la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, a la Oficialía Mayor, a la Coordinación General de Delegaciones y a la Coordinación General de Ganadería qué maneras y qué procedimientos.

Pero no nada más la regla fría y dura, casuística y en abstracto, sino también cómo se han aplicado, cómo procede, cuáles son los pasos, cómo se reacciona, cómo se prevé que pueda atenderse a todo el conglomerado de beneficiarios de todos estos programas cada vez que se hacen valer estos interesantes y muy necesarios procesos para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en todas y cada una de estas zonas dedicadas o instaladas en el agro mexicano.

Así es que le decimos también que por lo menos tendría que haber sido por lo menos -y dígame así- turnado a estas dependencias, que son Subsecretarías y Coordinaciones de alto nivel.

Asimismo, se advierte que las reglas de operación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, esas que se le entregaron o se les dijo “pueden conocerlas” cuando ya en alegatos vino la SAGARPA, al ser directrices normativas no atienden el requerimiento del particular toda vez que éste requirió elementos fácticos.

Es decir, información relativa a la capacitación, educación, orientación o instrucción a beneficiarios con el objeto de mejorar el manejo del recurso económico que reciban.

Por tanto se considera que la SAGARPA vulneró el Derecho de Acceso a la Información del particular al limitarse a orientarlo a otra Secretaría por considerarse incompetente, sin analizar lo solicitado o bien realizar al petitionerario a efecto de que aclarara su solicitud.

Antes de decirles lo que al final pretendo -si es que me acompañan generosamente ¡¡¡ compañeros, revocar la respuesta para que se busque toda la información que naturalmente debe existir- les digo que de esta manera me apresto a cerrar mi comentario.

Sé que alguno de mis compañeros querrá hacer uso de la palabra y yo me reservo, en todo caso, cerrar al término de sus intervenciones, para tratar de moderar dado que es mi asunto, es mi exposición, el término mejor que pueda tener antes de conciliar o buscar su respaldo para resolver el asunto en consecuencia.

Muchas gracias, Comisionado Presidente en Funciones.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Comisionado Acuña. Me había solicitado la palabra la Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias, Comisionado en Funciones de Presidente de este Pleno.

Sí, ya está refiriendo naturalmente el Comisionado Acuña -y de antemano, le digo que estoy completamente de acuerdo con su Proyecto de Resolución- y lo que usted dice es muy cierto:

Esto de la educación financiera resulta muy complicado para quienes no manejamos las matemáticas, para quienes no manejamos en algún momento conceptos bursátiles, financieros y demás, que ha sido uno de los esquemas fundamentales - por ejemplo- en el tema entre los trabajadores, que muchas veces no saben y en la mayoría de las ocasiones no pueden leer y no saben entender cómo están sus informes de pensiones, de sus AFORES, por ejemplo. Ya no veamos en el tema de los Impuestos y demás porque de verdad que es bastante complicado.

Pero en este caso, también tenemos que entender que esta Secretaría, la SAGARPA, en su universo tiene también a muchas personas que debe ser gente que no tiene una educación universitaria, y bueno, y muchos de educación universitaria, como me aprecio tenerla, pues tampoco entiendo mucho de finanzas.

Pero vale la pena resaltar algo que usted ha dicho. La actividad agrícola, ganadera y pesquera en nuestro país es hoy día una vertiente esencial en la producción de alimentos, tanto para abastecer el consumo interno, como para exportar a los distintos mercados internacionales, toda vez que estamos necesitados verdaderamente de poder equilibrar las balanza de importaciones y exportaciones, que esto es lo que nos ha pegado un poco o un mucho en la economía mexicana en los últimos años.

Uno de los problemas vitales de la economía mexicana, también es la falta de una política alimentaria definida, que proporcione los incentivos y seguimientos necesarios a los actores involucrados en la producción de bienes de consumo básico.

Cuando oímos que se tiene que importar frijol, por ejemplo; se tiene que importar este tipo de alimentos, verdaderamente nos llama la atención.

En la actualidad es ampliamente reconocido en la mayoría de los países, tanto desarrollados, como en vías de desarrollo, incluyendo por supuesto a México, que la educación financiera es una herramienta fundamental para enseñar a las familias a aprovechar de manera más eficiente los recursos a su alcance, además de utilizar a adecuadamente los servicios ya existentes.

Por lo que la educación financiera que las dependencias gubernamentales puedan ofrecer, es permitir que se canalicen los recursos públicos hacia metas de desarrollo nacional integradas para mejorar tanto la economía familiar, como el funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, además de dar mayor estabilidad a la economía local y regional en el país.

Por esta razón, en los últimos años se ha implementado una serie de programas y actividades en materia de educación financiera por parte de diversas instituciones gubernamentales, intermediarios financieros, instituciones del sector educativo, entre otras; elevándola a un rango de alta prioridad para el país con el objetivo de darle sostenibilidad a los proyectos de producción de alimentos y de generación de ingresos en las comunidades rurales con mayor marginación.

En la medida que se apoye la gestión técnica, económica, sanitaria y financiera de los productores agropecuarios, acuícolas, pesqueros y rurales, que haga posible la inserción sostenible de sus productos en los mercados, se contribuirá a que los mismos eleven su calidad de vida e incrementen sus niveles de ingreso para fortalecer su participación en los mercados a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales e impulsar su participación creciente y autogestiva.

Por eso acompaño plenamente el proyecto del Comisionado Salas, y permítaseme hacer, perdón Acuña, con una gran brevedad, señalar que es tan importante llevar este tipo de información financiera inclusive, hasta con los artesanos.

Yo recuerdo en un Estado, en el Estado de Puebla, apoyando a campesinos, apoyando a artesanos, comunidades indígenas en las que les preguntábamos con esos maravillosos bordados que hacen las mujeres, les preguntábamos: ¿Si ya había tomado en cuenta el costo de la tela, del costo de los hilos que utilizaban, el costo de todo lo que significaba su mano de obra para poder calcular los precios?

Y era verdaderamente triste encontrar que nada de eso habían hecho, compraban las telas según iban pudiendo, compraban los hilos según iban pudiendo, trabajaban y nunca calculaban el costo de su mano de obra, ni nada.

Por lo tanto, era evidente que trabajaban y trabajaban y era como estar revolviendo el gasto y sacando, metiendo y sacando lo mismo sin tener ninguna utilidad. Es verdaderamente impresionante cómo necesitamos apoyar a esos pequeños grupos también, si le queremos llamar educación financiera, pero es en alguna forma darles conocimiento solamente para que puedan progresar en su muy modesto trabajo también.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Gracias, Comisionada Kurczyn.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Simplemente para coincidir con el proyecto, es una cuestión simplemente de cuando se decía que se hizo una interpretación restrictiva, estoy de acuerdo, pero yo diría que al contrario, se hizo una interpretación muy amplia, cursos de educación financiera, se refería de Hacienda, yo oigo finanzas a Hacienda, y creo que no es el caso, creo que la pregunta es muy específica porque sí habla de educación financiera, porque si habla de educación financiera lo pudo mandar a la CONDUSEF, por ejemplo, por decir que es ahora quien conduce más tipos de capacitación para el público en general y a ene entidades.

En ese sentido lo pudo mandar a la propia Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al propio Banco de México, bueno, en este momento no es sujeto obligado, pero bueno, sí pudo haberlo conducido, no era, digamos, sí era, pero no, bueno, en términos de la nueva Ley General.

Pero la pregunta, vuelvo a decir, es muy clara y dice: tiene la institución, o sea, no qué cursos de educación, y a la institución, pues se refiere a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ¿y cómo se llama? En dado caso, lo cual dudo, no se tuviera ninguna, digamos, iniciativa o cursos de educación financiera en esa institución, pues simplemente habría que advertirlo de esa forma, me extraña porque yo sé y de mano, que sí los tienen, porque como ya lo refirió perfectamente el Comisionado Acuña, esa institución como muchas y mucho más las ligadas a las áreas económicas y ya nos hablaba la Comisionada Patricia Kurczyn, evidentemente de las insuficiencias todavía alimentarias que tiene el país que no es, digamos, suficiente o autosuficiente en muchos planos básicos, lo cual obviamente, lamentablemente se tienen que importar y esto a veces depende de la productividad no tan alta, por decirlo así, que puede tener la agricultura en general, aunque habría que hablar, como en todas partes que, bueno, hay agricultura en nuestro país que tiene estándares de productividad similares, digamos, a las altas regiones de Estados Unidos y Canadá o europeas pero también, diga, yo he conocido, por ejemplo, ejidos donde se siembran dos en una hectárea dos toneladas al año y en esa misma hectárea en otro lado, en Sinaloa del país, se pueden producir 80 toneladas al año.

Entonces, cuestiones de productividad que, obviamente, están incluidas por muchas de las cuestiones. Una de las cuestiones que se ha detectado, pues es el asunto del financiamiento y el financiamiento uno de los objetivos de cualquier estado es tratar de igualar o equiparar algunas condiciones que a veces son

disparejas, no es el mismo el agricultor que puede financiarse con la Banca Privada, dada sus altas tasas de productividad y de recuperación y de una muy buena comercialización, a veces hasta internacional con un productor que tiene condiciones desde climáticas, financieras, etcétera, muy adversas.

Pero, obviamente, al tener estos recursos públicos que se ponen a disposición de estos productores, ya sea de la agricultura, la ganadería o de la pesca, pues evidentemente estos recursos deben tratar de ser usados de forma eficiente y eficaz, y para lo cual es muy importante que a éstos se les acompañe de educación o de materiales, o de un acompañamiento financiero.

Estos sectores, a parte, tienden a ser más difícil de administrar los recursos económicos, porque muchos de ellos dependen de varias cuestiones, entre esas las climáticas, por decirlo de alguna forma.

En ese sentido, nos decía un maestro en Economía, que los pescados pues no tienen así como mucha, aunque obviamente hay bancos de pescar, pero hay unas.

Y este sector tiene muchos retos, por ejemplo, para los agricultores, para conocer los diversos, por ejemplo, los programas de seguros contra riesgos que pueda haber por alguna incidencia ambiental, o por alguna incidencia climática, el manejo de lo que son créditos de proveedores, lo que es las tasas de interés, lo que son los precios de sombra, lo que son los precios de mercado, lo que son las estrategias de comercialización, y todo esto tiene que ver con educación financiera.

Y, digo yo, en el propio Colegio de Economistas, muchas veces, con varias instituciones, entre ellas esta Secretaría, pues se impartieron estos cursos que tienen que ver, pues a veces hasta con el manejo de una chequera, con el manejo de los créditos, estos créditos refaccionarios, una serie de cuestiones que obviamente optimizan el recurso, porque si bien, el Gobierno y todos los mexicanos hacen sus esfuerzos para hacer llegar estos recursos a sectores que se quieren apoyar para incrementar su productividad y con ello la autosuficiencia alimentaria y también el empleo, el nivel de vida de estos sectores, pues un buen uso de estos recursos va perfectamente o debe ir acompañado.

El Banco Mundial ha hecho estadísticas, en las que dice que a veces para el funcionamiento de un proyecto, de un buen proyecto en términos productivos, se tiene a veces que invertir hasta el 30 por ciento en toda la capacitación y todas las condiciones necesarias para que el proyecto, no basta con el recurso, sino parte de ese recurso debe tener una partida que esté dándole o habilitando a los que van a recibir estos recursos para que hagan el mejor provecho de ellos.

Por eso, vuelvo a insistir. La solicitud es muy clara, no era para mandarlo a Hacienda. Hacienda, evidentemente es una Secretaría que centraliza el movimiento financiero y puede tener, no tiene tanto, esto los ha descentralizado. Hacienda lo que hace es que hace algunos convenios con instituciones educativas, con el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, con el propio Colegio de Economistas, Colegio de Contadores, y ahora esta cuestión más en términos generales de cultura financiera ha quedado en la CONDUSEF, este como un órgano descentralizado de la propia Secretaría de Hacienda y otras dependencias.

Pero todos aquellos, digamos, hasta la propia SEDESOL, que hablaban ahora de los artesanos, a mí me tocó de algunas personas en Chihuahua, que la SEDESOL los apoyó para un proyecto de mermeladas, y que les fue muy bien. Pues hubo todo un curso para prevenir este tipo de los costos, de la inflación, este tipo de cosas, de la tasa de interés real, con explicaciones más o menos cuando se podía, para poder optimizar estos recursos.

Entonces, creo que la pregunta es clara, contundente, digamos a la institución no a otra institución, les dieron las reglas de operación posteriormente, lo cual nos dice algunas cosas de cómo funcionan los programas y cuáles son los requisitos de elegibilidad, etcétera, quién es la población beneficiada o la población objetivo, pero ahí en esos no están lo que se está pidiendo.

Ahora, si no los hay simplemente hay que reconocer que no hay, se acompaña a estos programas que ya mencionó el Comisionado Acuña, que tiene la Secretaría para apoyar esta actividad en el sector primario de la economía, simplemente así y si los hay cómo se llaman, cuándo empezaron, cuánto se gasta en ellos, las entidades que los han recibido, cómo se evalúa a los resultados, algo muy importante, quién imparte, digamos un curso, siempre tendrá que ser evaluado.

Qué direcciones, quiénes son los responsables, creo que de la primera pregunta se derivaría todo, la primera pregunta es la pregunta raíz que si me dice: No hay ninguno, pues se acabó el asunto.

Pero cuestión que desde mi experiencia no sé, pero yo sí me tocó participar en alguno de estos cursos en que se apoyó a la Secretaría como se ha apoyado a muchos en estas cosas que llamábamos de educación financiera básica para poder optimizar los recursos que todos los mexicanos aportamos al erario público y que tienen muchos de estos, estos fines de apoyar la actividad productiva.

Muchísimas gracias.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchísimas gracias, Comisionado Guerra.

No sé si hubiera algún otro comentario.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias.

Dado que soy el del proyecto, tengo a veces el beneficio en estos casos se puede dar, de rematar, de terminar, en términos de cierre.

Sí, yo quiero traer a la memoria un recuerdo de una experiencia que para estos casos puede resultar adecuada, porque la falta de orientación y/o de conducción para precisamente aprovechar bien los recursos que por esta vía irrigan, irrigan ya dije hace rato, al campo mexicano concretamente.

Yo creo que una experiencia ahí en la comarca próxima a mi zona de origen, que hubo respecto de la hidroponía, esa técnica que hay para en lugares en donde por ejemplo hay una sequía, el estiaje se prolonga y bajo la sombra en algunos sitios como bodegas, etcétera, que en todas las zonas ganaderas existe para poder proveer al ganado vacuno de forraje verde, que es fundamental, porque si no se viene abajo, etcétera.

Se provee la hidroponía, entonces en unos cajones se pone trigo, concretamente así y a lo largo de siete días, es el procedimiento, se le va regando, se le va poniendo agua y entonces germina el trigo y crece a 15 centímetros más o menos el follaje este y este follaje se comprime y se les asigna al ganado es tabulado o incluso al ganado en agostadero, que es el que anda suelto en el monte.

Y entonces de esa manera se logra evitar que caiga en los huesos, que es con la hambruna que se puede dar por las condiciones estas y que mantenga sus niveles óptimos de desarrollo.

Pongo este ejemplo porque fíjense ustedes, ese programa estaba así y pensaba, según el programa que era teórico-técnico, esta técnica se empezó a usar en Israel, luego se usó en otros países.

Y acá nosotros la tropicalizamos o la tratamos de adaptar, resulta que no decía con claridad, no se advertía a los ganaderos que deberían de usar preferentemente ciertos tipo de charolas, estas charolas se almacenaban y se podían producir

toneladas de forraje fresco de esta naturaleza en muy poco espacio, con una serie como de estantes, la charola se iba regando y a la semana se regeneraba esto.

¿Pero qué pasó? Pongo el ejemplo aquí. No se advirtió que estas charolas tendrían que ser de cierto tipo de material para evitar que se generaran hongos y la gran mayoría de los ganaderos de esa región las empezaron a hacer de madera porque seguramente algún listo de ahí dijo "pues yo les vendo las charolas" y claro, se beneficiaba con eso a algún carpintero o algún taller de carpintería y les puedo asegurar que en menos de seis meses hubo un problema gravísimo porque se generaron hongos en estas charolas que hicieron al por mayor, las cuales se compraron con los dineros de estos productos.

¿Pero qué pasó?

Que hubo problemas gravísimos del ganado de esa zona que beneficiaba por el proyecto de la hidroponía y resultó que perdieron su ganado porque se murieron de infecciones relacionadas con los hongos que se produjeron en estas charolas.

Pongo estos ejemplos que a veces son prácticos y ni modo, para romper un poco a veces la rigidez de los Protocolos porque creo que no está mal que orientemos así y nos orientemos.

Yo traigo en esos recuerdos, quizá atraído de mi recuerdo bucólico, que quiere decir pastoril o relacionado con las cuestiones del pastoreo y de la ganadería incipiente que se da en algunos lugares del país.

Con esto solicito a mis compañeros Comisionados que, si son tan generosos, puedan acompañarme revocando la respuesta, diciéndole a SAGARPA que haga lo que tiene que hacer y que lo haga pronto para que se entregue a esta persona, a este solicitante lo que debió tener muy pronto, sin haber incluso necesitado llegar ante nosotros para que lo hagamos efectivo.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchísimas gracias, Comisionado Acuña. No sé si hubiera algún comentario adicional.

De no ser así, le solicitaría al Coordinador nos hiciera favor de tomar la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Con todo gusto, Comisionado.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA-2248/16, que propone revocar la respuesta otorgada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor desde luego, es mi Proyecto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** En consecuencia, me permito informarle que la resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA-2248/16 ha sido aprobada por unanimidad de los presentes en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:**  
Muchísimas gracias, Coordinador.

Ahora, con la venia del Pleno, me permito exponer el Proyecto de Resolución recaído en el Recurso de Revisión 2539/16, en contra de la Secretaría de Gobernación, que corresponde a un servidor.

Me permití separar, para su presentación, discusión y, en su caso, aprobación, el presente Proyecto de Resolución debido a que uno de los pilares sobre los que descansa nuestra actividad es la Transparencia en el uso de recursos públicos, privilegiando y favoreciendo la Rendición de Cuentas de los sujetos obligados.

Así, es preciso indicar que una particular requirió a la Secretaría de Gobernación el monto erogado por el Gobierno Federal en los tres primeros Foros que formaron parte del Debate Nacional Sobre el Uso de la Marihuana, desglosado por concepto de gasto; es decir, viáticos de especialistas o funcionarios, servicios de alimentación, transporte, empresas organizadoras de los eventos o cualquier otro gasto derivado de cada Foro, así como los contratos que se hubieren celebrado.

Por su parte y como respuesta, el sujeto obligado informó a la interesada que no se encontraba en posibilidad de otorgar la información requerida, toda vez que se contrató un servicio integral para la realización de los foros del Debate Nacional Sobre el Uso de la Marihuana y que aún se encontraba en proceso de revisión y conciliación documental con el proveedor de los diferentes gastos efectuados. Es decir, aun no contaba con las cifras definitivas.

Ante ello, la particular, por supuesto, se inconformó manifestando que el sujeto obligado no le informó la empresa que fue contratada, los servicios proporcionados, ni los contratos celebrados para llevar a cabo dichos foros.

De esta manera, tomando en consideración las constancias que obran al expediente del recurso de revisión de cuenta, fue posible advertir que el sujeto obligado llevó a cabo una interpretación restrictiva de la solicitud de acceso, pues si bien la particular requirió los montos que dieran cuenta del gasto que realizó el Gobierno Federal para la realización de los foros en comento, también lo es que solicitó los instrumentos jurídicos que se hubiesen firmado o formalizado para dicha contratación, pretensión sobre la que no hubo pronunciamiento alguno por parte de la dependencia en la respuesta impugnada.

Razón por la cual el agravio del recurrente, por supuesto para esta ponencia resulta fundada.

Ahora bien, cabe señalar que durante la sustanciación del medio de impugnación que nos ocupa, mediante escrito de alegatos la Secretaría de Gobernación modificó su respuesta e informó que la Empresa Viajes Premier S.A. que la que prestó el servicio integral, además de proporcionar el monto mínimo y máximo del contrato respectivo. Sin embargo, omitió la entrega del mismo, siendo el documento fuente que atendería la solicitud. Por lo que dicha modificación no fue suficiente para tener por atendida la pretensión de la particular.

En atención a lo anterior, quiero destacar que la denominada legalización de la marihuana ha sido un tema controversial y que ha ocupado en los últimos meses un importante lugar en la agenda nacional, por lo que se han difundido diversos esfuerzos del Gobierno Federal, así como de instituciones de salud y organizaciones de la sociedad civil en torno al fomento, espacios de discusión, sobre el grado de restricción o flexibilización que son inherentes a la siembra, cosecha, cultivo, preparación, acondicionamiento adquisición, posesión, comercio, transporte, prescripción médica, suministro, empleo, uso y consumo de la marihuana y que invariablemente tendrán un impacto en materia de salud pública.

En este contexto, el Gobierno Federal propuso y facilitó un debate amplio, especializado o representativo o incluyente, con el propósito de que las diversas voces y posturas de los ciudadanos de nuestro país respecto al uso de la marihuana, fueran escuchadas en un marco de respeto, pluralidad y deliberación democrática, con el objetivo de definir las políticas y acciones que debe de optar el Estado Mexicano frente a este tema.

Dicho ejercicio democrático se desarrolló durante los primeros meses del año en curso convocado por el Gobierno Federal, fue por conducto de las secretarías de Gobernación y de Salud para participar en el Debate Nacional Sobre el Uso de la Marihuana, el cual constó de cuatro foros temáticos y un foro de conclusiones en los que se abordaron los siguientes temas: Por un lado, “Salud Pública y Prevención”, llevado a cabo en Cancún, Quintana Roo; “Ética y Derechos Humanos”, en Ciudad Juárez, Chihuahua; “Aspectos Económicos y de Regulación”, en Santillo, Coahuila; “De Seguridad Ciudadana”, en Guadalajara, Jalisco; “Salud Pública y Prevención, Ética y Derechos Humanos, Aspectos Económicos y de Regulación, Seguridad Ciudadana”, todas estas temáticas en el foro llevado en esta Ciudad de México.

En esta tesitura, más allá de la trascendencia de este Debate Nacional Sobre el Uso de la Marihuana, como un mecanismo implementado para la definición y materialización de las políticas en materia de salud pública; a la particular le interesó

conocer el monto erogado y las condiciones contratadas para que estos foros tuvieran lugar.

El reto no es fácil, se trata de desarrollar intervenciones más enfocadas en materia de consumo de drogas, desde la prevención, hasta el tratamiento y la rehabilitación de quienes las usan y en particular de quienes tienen problemas de salud y de socialización en razón de su consumo.

Es así que el consumo de drogas se ha abordado recientemente, más que como un problema de seguridad pública, como uno de salud pública, lo que implica atenderlo desde un enfoque sanitario donde la preocupación, como se advierte en las propias convenciones internacionales en la materia, se enfoca sobre la necesidad de brindar una mejor salud a quien tenga problemas relacionados con el consumo de drogas para que sus derechos sean respetados y para facilitar a través del compromiso de las instituciones públicas su reinserción al tejido o en el tejido social.

Y más aún, que se puede reconocer a quienes las utilicen con fines médicos y por el otro quienes son consumidores para que en ambos casos se abra a la reflexión y al debate las formas en que se están regulando dichas sustancias con fines médicos y la manera en que se está atendiendo a quienes son consumidores, ya que lo que se desborda de la prescripción de las convenciones internacionales en la materia es que se permite el consumo de drogas fuera de un contexto que lo justifique.

Por tal circunstancia el fomento de un debate de esta envergadura es loable y necesario; sin embargo, la pauta de los mismos, desde el Gobierno Federal ha estado a cargo de la Secretaría de Gobernación, por lo que, desde nuestra trinchera, debemos enviar el recordatorio de que toda acción extraordinaria que implique el uso de recursos públicos debe de transparentarse, tanto o cuanto como las ordinarias, ya que tan bueno es fomentar el debate sobre temas de trascendencia nacional en un estado democrático, como dar certeza a la ciudadanía del uso de recursos públicos para estos fines.

Es así que el uso y destino que se le da el erario público siempre es y será un aspecto fundamental circunscrito al escrutinio público, por lo que debe ser transparentado y estar disponible para la ciudadanía.

En consecuencia, propongo a ustedes, colegas, revocar, como ustedes lo saben y lo vieron en el proyecto que se sometió a su consideración, revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación e instruirle para que entregue a la particular el contrato celebrado con la empresa de viajes Premier, S.A., con motivo de la realización de los foros que interesan.

Sería cuanto.

Está abierto el espacio para comentarios. Me ha solicitado el uso de la palabra el Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Solamente, bueno, de acuerdo con el proyecto, aunque Secretaría de Gobernación alude, todos sabemos, hemos estado pendientes de estos foros, que ha sido una gran discusión nacional, creo que muy oportuna y más en la situación que nuestro país vive por los problemas relacionados con el narcotráfico y una discusión que desde hace tiempo, desde mi punto de vista se había pospuesto.

Se alude que no se ha terminado, digamos, el cierre de las cifras definitivas, lo cual puede ser creíble, dado, digamos, que son muy próximo estos eventos, pero creo que alguna información como las empresas que prestaron los servicios o están prestando en cuestión de cierre se pudo, ha sido más extensa la respuesta.

Pero voy simplemente por poner un ejemplo, estos foros, no conozco el costo, que es lo que aquí se está solicitando, desde mi punto particular de vista han dado un resultado más que satisfactorio, hicieron que este país, no creo que con estos foros pero sí vinieron a materializar, cambiaron la perspectiva totalmente a la que había tenido este país los últimos, no sé, 30, 40 años cuando se empezaron a agudizar estos problemas, más en la última década, evidentemente, y que fue a foros internacionales, el propio Presidente del país llevó este cambio de concepción que ya en algunas partes, bueno, creo que también la resolución de la Corte sobre este tipo de cuestiones de la posibilidad que las personas tienen de decidir sobre ellas mismas, siempre siendo obviamente adultos, pues se fue paz, y estos foros que muchos seguimos, vimos con la participación de diversos especialistas, donde hubo hasta pregunta incómodas a algunos de ellos, en ese sentido, dieron un resultado en este giro total, de una concepción de represión o de seguridad, a una cuestión de prevención y regulación.

Creo que es un cambio que el país lo amerita y que esperemos. Y es tanto así que en esta sesión extraordinaria que tendrá el Congreso de la Unión, que inicia el próximo lunes, que aparte de los temas de corrupción y los temas de seguridad, está incluido el tema de la posible nuevo enfoque del problema.

Entonces creo que, vuelvo a decir, son los costos-beneficios. Esta serie de eventos que tendrán su costo y se tendrá que informar cómo se ordena en el propio recurso, a la información como vaya consolidándose, pues lo que sí a primera luz tenemos

es que el objetivo de hacer una discusión y los resultados, ahí desde la perspectiva del particular, son muy satisfactorios en un cambio tan necesario en este país, de tener un enfoque, yo diría 300 grados distinto al que se tenía, a pasar a la parte regulatoria que es el papel de un Estado, y que eso se plasme ya en una iniciativa para su discusión y posible aprobación en el Congreso de la Unión, pues creo que es importante mencionarlo y que en su momento se tenga obviamente costos, beneficios y finalmente, pues a la mejor una política pública, lo más seguro, por lo que han expresado las diversas fuerzas políticas, distinta, resultado de esta discusión y que se concretó en estos foros a los que hace alusión la solicitud.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Preguntaría si hubiera algún comentario adicional sobre el proyecto que se somete a su consideración.

De no ser así, le solicitaría nuevamente al Secretario, al Coordinador Técnico del Pleno, fuera tan amable de tomar el sentido de la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Con todo gusto, Comisionado.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con la clave RDA 2539/2016, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor del proyecto, y lo digo así, como otras veces, como si fuera mío.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Comisionado Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckermann Pérez:** En consecuencia, me permito que la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 2539/2016, ha quedado aprobada por unanimidad de los presentes en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente en Funciones Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Coordinador.

Pues en razón de que no hay más asuntos que tratar en el Orden del Día, siendo las 13 horas con 50 minutos, de este miércoles 8 de junio del año 2016, les agradezco mucho a todos los que nos atendieron en la sesión y se da por concluida la misma.

Muchas gracias. Buenas tardes.

ooOOoo